### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

### COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



### TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

#### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

#### (09:45 Horas)

- EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión. Adelante diputada Rebeca Peralta.
- LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados con la asistencia del diputado Félix de la Cruz, la diputada Olivia Gómez Garibay, diputada Nury Delia Ruiz Ovando y la diputada Abril Trujillo. Hay quórum.

#### EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que se encuentra en las *lpad*s que cada diputado tiene y en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 9 DE MAYO DE 2017

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### DICTÁMENES

- 4.- DICTAMEN PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y OTORGAR LA PRESEA DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORGA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PERSONA, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA DESTACADO EN SU LABOR DE PROMOCIÓN, RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2017, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
- 5.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA INCORPORAR LA FIGURA DEL PROVEEDOR ALIMENTARIO SOCIAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
- 6.- DICTAMEN RESPECTO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2016, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.
- 7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 INCISO B), FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.
- 8.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

#### *INICIATIVAS*

- 9.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 11.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REGLAMENTARIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 12.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 13.- INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS E INSTITUCIONES ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE PROPONEN DIVERSOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 14.- INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 15.- INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA LA ATENCIÓN A LA SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO GARCÍA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SE CREA UN CAPÍTULO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE SUELO DE CONSERVACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 24 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 21.- INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 57, LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 59, ASÍ COMO REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 23, 26 Y 59 DE DICHO ORDENAMIENTO, PARA INCORPORAR TODAS

AQUELLAS ESTRATEGIAS QUE INSTRUMENTE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FACILITE LA PARTICIPACIÓN EN EL TURISMO DE NIÑOS Y NIÑAS, ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, POBLACIÓN INDÍGENA, FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA QUE POR RAZONES FÍSICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES O CULTURALES, TENGA ACCESO LIMITADO A DISFRUTAR DEL PATRIMONIO Y LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 23.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 77, AMBAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE

PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

- 26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 28.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 29.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 31.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH-SIDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL

DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 33.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 35.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 36.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 37.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL MARCO JURÍDICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE VOTO EFECTIVO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 37 puntos. Gracias, diputados.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

#### **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputada.

#### LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Rebeca Peralta. Esta Presidencia informa que los dictámenes se trasladan al final del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, reglamentaria del artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado coordinador.

# **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy, compañeras y compañeros diputados, solicitando que se integre el texto completo al Diario de los Debates, vengo a brevemente explicar y presentar a este pleno, mediante el procedimiento establecido por nuestra ley para periodos extraordinarios, que es vía la Mesa Directiva, que honrosamente usted preside, y la Comisión de Gobierno, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, reglamentaria del artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad.

Brevemente mencionar que ésta es una ley más en donde el grupo parlamentario del PAN cumple con el compromiso de adecuarnos a la fecha límite que tenemos que es el 31 de diciembre de este año para cumplir con toda la legislación secundaria, que es mucha la tarea, mucho el trabajo que hace falta, la esencia misma de que tengamos este periodo extraordinario y en esta ocasión me refiero a su amable consideración, a una innovación jurídica que hiciera la Constitución y los constituyentes. Como todos sabemos ahora existirá una nueva sala constitucional, más allá de que esté controvertido el texto

constitucional en la Suprema Corte, hoy pretendemos darle forma con esta ley secundaria que en pocas palabras y así resumiría, supone la supremacía constitucional en este caso opera respecto de leyes, decretos, bandos y acuerdos generales que se derivan de la ley fundamental de la Ciudad, así como de las autoridades constituidas en la misma. De esta forma todo acto de autoridad, incluso de orden legislativo, estatal o municipal, deben sujetarse a lo previsto en la Constitución local.

Esta sala constitucional conocerá de diversos medios de control de constitucionalidad similares a los que son competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero circunscritos al área geográfica de nuestra Ciudad y al contenido normativo de la Constitución local. Dichos medios de control son:

- A.- Acciones de inconstitucionalidad –todo esto ya local- contra las normas generales locales que se consideren total o parcialmente violatorias de la Constitución.
- B.- Nuestra propia controversia constitucional contra actos de autoridad o normas generales en ambos de la Ciudad que violenten la esfera competencial de una autoridad diversa o las disposiciones contenidas en la Constitución, en donde se puede solicitar la suspensión del acto cuando no se trate de normas generales.
- C.- Una nueva figura, la omisión legislativa, que es contra la falta o deficiencia en el desarrollo por parte del Legislativo y en algunos casos del Ejecutivo locales de aquellas normas constitucionales que requieran ser desarrolladas, de tal suerte que al no existir la ley reglamentaria la constitucional resulta ineficaz, es decir para todas aquellas leyes que nosotros como Asamblea Legislativa no hagamos de aquí al 31 de diciembre.
- D.- Acciones de cumplimiento contra los titulares de los entes públicos, organismos autónomos o alcaldías cuando no cumplan con sus obligaciones constitucionales o con resoluciones judiciales.
- E.- La impugnación de la acción de protección efectiva de derechos contra las resoluciones definitivas emitidas por los jueces de tutela por la violación de derechos contenidos en la Constitución.

Adicionalmente la sala constitucional conocerá de las impugnaciones y declarará la procedencia, periodicidad y validez del referéndum sobre adiciones, reformas o derogaciones constitucionales que, como sabemos, es una figura también ya incluida a favor de la democracia en nuestra Ciudad en la nueva Constitución local.

También conocerá del juicio de restitución obligatoria de derechos humanos que interpondrá la Comisión de Derechos Humanos local por recomendaciones aceptadas y no cumplidas, a fin de que se emitan medidas para su ejecución.

Es importante señalar que ésta no se trata de una instancia más del órgano del proceso jurisdiccional en donde se puedan controlar actos ordinarios de las autoridades, sino de un tribunal de constitucionalidad, es decir en pocas palabras de tener, más allá de lo que opinen los juristas, una especie de amparo local.

La ley también contiene un capítulo en el que se detalla el procedimiento genérico para los medios de control de constitucionalidad, competencia de esta sala; adicionalmente existen disposiciones específicas para la controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, las acciones por omisión legislativa, las acciones de cumplimiento y el juicio de restitución obligatoria.

Con esto, compañeras y compañeros diputados, insisto damos forma a una de las grandes innovaciones de lo que fuera la Constitución Política local, en donde las ponemos a su amable consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jorge Romero. ¿Con qué objeto, diputado Alfonso Suárez del Real?
- **EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL.-** (Desde su curul) En primer término saludarle, buenos días Presidente.

A través de su apreciable conducto solicitarle al proponente si me permite suscribir la iniciativa que acaba de presentar dada la importancia de este ente constitucional que en efecto los Constituyentes nos están legando y obligando a legislar sobre de esto.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Por supuesto que sí diputado, esta Presidencia. ¿Lo autoriza diputado Jorge Romero?
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Sí, con mucho gusto diputado presidente. Con mucho gusto diputado Suárez del Real, muy amable.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Betanzos?
- **EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.-** (Desde su curul) Para por su conducto pedirle al diputado Romero si me permite suscribirla.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Romero.
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** (Desde su curul) Con mucho gusto diputado Betanzos. Muy amable.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Queda acreditada en la *versión estenográfica* la propuesta de ambos diputados.
- LA C. DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto diputada de Encuentro Social.
- LA C. DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ.- (Desde su curul) Quería pedirle al diputado si nos deja adherirnos a su discurso y con el partido Encuentro Social.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Romero.
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** (Desde su curul) Sí, encanado, muchas gracias diputada Abril.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Socorro Meza.
- LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTINEZ.- (Desde su curul) Adherirme a su punto si me permite el diputado Romero.
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** (Desde su curul) Muchas gracias diputada, encantado. Muchas gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado coordinador y Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna.
- **EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.-** (Desde su curul) Diputado Toledo, preguntarle por su conducto al diputado Romero si nos permite suscribirnos como grupo parlamentario.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Romero.
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** (Desde su curul) Encantado. Muchas gracias diputado Presidente don Leonel Luna.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún diputado o diputada que quiera suscribirse? Diputado Miguel Hernández, de MORENA.

- EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- (Desde su curul)

  Presidente, si por su conducto nos permite adherirnos a la iniciativa.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Como grupo parlamentario?
- EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- (Desde su curul) Sí.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Como grupo parlamentario.
- **EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** (Desde su curul) Muchas gracias diputado, encantado, a la orden, gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Hernández. Gracias diputado Jorge Romero.

Con su venia de la Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. A efecto de presentarse se concede el uso de la Tribuna al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** Muchas gracias Presidente. Muy buenos días.

Con el permiso de la Presidencia.

En el Partido Acción Nacional siempre hemos pensado que la democracia es algo más que una técnica, una forma de administración y gestión. Para nosotros la democracia ha sido y es y seguirá siendo una filosofía y una forma de convivencia, la más elevada y noble a la que podemos aspirar, ya que parte de la igualdad esencial y da a todas las personas una igualdad totalmente social.

Además la democracia también es una concepción sobre las relaciones que se debe haber entre los ciudadanos y en estos gobiernos y con las autoridades públicas locales. Sin embargo para que la democracia sea una forma de convivencia política social y cultural en nuestra Ciudad, tenemos qué trabajar para que ésta sea una realidad, se

requiere de un Poder Legislativo lo suficientemente fuerte, autónomo, bien organizado y cuyas funciones y atribuciones estén en armonía con nuestra nueva Constitución Política de esta Ciudad de México.

Compañeras y compañeros diputados, desde los 80 ha existido un enorme interés por parte de diversas fuerzas políticas en México para convertir al Distrito Federal en una Entidad Federativa más de este país. Tras largos años de cabildeos, el 29 de enero del 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esto se crea la nueva materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, la cual contempla cambios radicales en la organización gubernamental y contempla que vamos a crear una nueva composición de esta Ciudad.

En la actualidad podemos decir que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vive una pluralidad política de forma intensa, una pluralidad que no ha sido mas que el reflejo de las diversas ideas y anhelos e intereses que se conviven día a día en esta capital.

Para que el proceso de transición democrática que se generó para generar la reforma política en la Ciudad de México continúe de forma exitosa, es indispensable cumplir en los hechos con el postulado constitucional de los diversos poderes, por lo que el resultado del trabajo que desarrolla en el próximo y nuevo Congreso de la Ciudad de México, debe ser muestra de pluralismo partidista y debe ser perseverante.

De igual forma nuestra Ciudad de México obtiene facultades derivadas de su reconocimiento como entidad federativa, tales son la modificación de su constitución política y la nueva organización territorial, de tal suerte que a partir de este decreto podemos considerarnos con la suficiente libertad legal para darle a esta Ciudad de México la normatividad necesaria.

Por lo tanto, la nueva organización del Congreso, debe buscar en todo momento la participación de las decisiones de todos los individuos que este lo integren. Una forma de restricción no debe ser; debe generar participación para que el trabajo legislativo sea una realidad y no sea un obstáculo.

Asimismo, como Asamblea Legislativa, como VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo señalado en el artículo Décimo Primero del Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, se nos faculta para que una vez publicada la Constitución Política de esta Ciudad y a más tardar el 31 de diciembre del 2017 se

expidan las leyes constitucionales relativa a la organización y funcionamiento de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

Esta iniciativa, además de cumplir con el mandato que lo constituye la Ciudad de México, establece cambios estructurales a la normatividad de funcionamiento que actualmente se desarrollan en esta última Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de brindarle a los integrantes del nuevo Congreso de la Ciudad de México una verdadera división de poderes a esta ciudad, un verdadero cambio institucional y ordenamiento que represente vanguardia y que sea para generar procesos legislativos, sustanciales y no a corto plazo.

Asimismo, regulan las nuevas figuras legislativas considerando que esta iniciativa de ley ciudadana, así como una iniciativa de ley preferente que puede provenir tanto de los ciudadanos como a través del Jefe de Gobierno, todo ello encaminado a otorgarle a los capitalinos un Congreso Moderno, que atienda sus necesidades y que fortalezca a los mecanismos de rendición de cuentas a los que hoy estamos acostumbrados y tenemos que dar la lucha para generarlos día a día.

Hoy se necesita la capacidad de la responsabilidad y del trabajo de quienes integramos actualmente la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de esta Ciudad de México, para sacar adelante esta ley constitucional del Congreso de la Ciudad de México, pues sólo un poder legislativo con facultades y atribuciones bien definidas, ordenado, disciplinado y consciente de la gran responsabilidad que implica ser la voz que defiende los intereses y demandas de millones de ciudadanos, serán capaz de legislar por el bien de todas y de todos los habitantes de esta ciudad capital.

Por lo anteriormente expuesto en ejercicio de las facultades de la ley que se me confiere, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de ley:

Iniciativamente con proyecto de decreto por lo que se expide la Ley Constitucional del Congreso de la Ciudad de México en esta Capital del país.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Ernesto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México reglamentaria de la Constitución Política de la Ciudad de México, a efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Mendoza Acevedo. Adelante, diputado Mendoza.

## **EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.-** Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy la ciudad se encuentra en una etapa de muchos cambios dentro de los cuales destaca la transición de un Distrito Federal al ser el Estado número 32 de nuestra federación.

La primera Constitución Política de la Ciudad de México es fruto de este cambio. Esta comprende todos los derechos y obligaciones que tenemos los capitalinos, además de los principios éticos en los que se debe basar todo el servicio público.

Esta VII Legislatura, fruto de la transición mencionada, cuenta con el compromiso de modificar algunas leyes que conforman el ordenamiento jurídico que rige a nuestra ciudad. Estos cambios en las leyes deben de apegarse a los principios y derechos que plasmaron los primeros constituyentes de la ciudad.

Dentro de las leyes que se pueden modificar se encuentran las relativas a la Administración Pública, tema que muchas veces es tomado a la ligera, en ocasiones sin conocer el alcance tan amplio con el cual cuenta.

La Administración Pública de la Ciudad se ha viciado, lo podemos constatar con la imagen que tienen los ciudadanos de la misma, en lugar de pensar en principios como la ética, eficiencia y accesibilidad, se relaciona a Administración Pública de la Ciudad con burocracias interminables, trámites engorrosos y funcionarios poco comprometidos con la misión del servicio a la ciudad.

Acción Nacional siempre ha sido congruente con los valores que caracteriza al humanismo político considerando el servicio público como el medio para lograr el bien común, basados en el respeto a la dignidad de la persona humana. Reconocemos la importancia del derecho a una buena administración pública, así como la accesibilidad y el diseño universal que debe caracterizar a la administración pública.

Esta dignidad también incluye al ejercicio público de la transparencia, además de considerar servir a la sociedad en uno de los valores principales para conseguir una mejor ciudad para todos.

Desde el grupo parlamentario de Acción Nacional hemos impulsado diversos instrumentos legislativos para mejorar la administración pública, vista como el conjunto de instituciones encargadas de atender y solucionar los diversos problemas que aquejan a nuestra ciudad.

Una de las principales críticas que hemos realizado de la mano de los ciudadanos es con respecto a las facultades, atribuciones y obligaciones de las instituciones de gobierno.

Condenamos el famoso *no nos compete* o *no nos corresponde* que los funcionarios utilizan día a día para justificar su labor en esta ciudad. Lamentablemente esto presenta día con día las dependencias y entidades, por lo que se requieren mecanismos integrales que mejoren el servicio público. Es por esto que considero una obligación de esta Asamblea tomar como prioridad estos ordenamientos que sirven como base para el funcionamiento de nuestras instituciones que conforman la administración pública.

Una de las acciones que como legisladores podemos emprender para mejorar esta situación es la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la cual tiene por objeto establecer la realización y funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad de México. Esto significa modificar el documento que establece los principios y facultades con las que se guían las diversas dependencias y entidades.

Como resultado de un análisis minucioso a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se encontraron diversos errores jurídicos y administrativos que podrían obstaculizar el buen funcionamiento de las dependencias y entidades que la misma ley regula.

De esta forma se consideraron las modificaciones requeridas para convertir a este ordenamiento en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual incluye los principios y obligaciones de las instituciones que obedecen a la Constitución de la Ciudad.

Debido a las modificaciones sustanciales, que no sólo implican cambios de denominación, se considera crear una nueva ley mejor organizada y que incluya de forma más clara las atribuciones, facultades y obligaciones de las dependencias y entidades.

En concordancia con esto, presento ante ustedes esta iniciativa que busca crear la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual busca brindar una base jurídica clara para que las instituciones dejen de deslindarse de sus obligaciones para con los ciudadanos.

Las mejoras que se realicen a la ley no serán la solución perpetua para los problemas de las instituciones que se encuentran en constante cambio, pero sin duda sentará un precedente para que los ciudadanos y las autoridades tengan a bien definidas las facultades de cada institución.

Las modificaciones propuestas buscan que las actividades de la administración dejen de estar en una caja negra, poco claras y sin control.

Nuestra ciudad tiene qué continuar en la vanguardia, incluyendo los temas de la organización de las facultades de las dependencias que auxilien a la persona, al titular de la Jefatura de Gobierno. Tenemos qué decir adiós a la opacidad de obligaciones que dignifican la labor de la administración pública.

La propuesta que presento incluye dentro de los artículos que la conforman los principios rectores de la administración que establece la nueva Constitución de la Ciudad, se organizaron las atribuciones, facultades y obligaciones de la persona del titular de la Jefatura de Gobierno, que se tome en cuenta en las responsabilidades de los servidores públicos titulares de las dependencias. Este texto normativo propuesto prevé la nueva posibilidad de que se presente un gobierno de coalición en la ciudad, para que cuando entre en vigor esta ley forme parte de la certeza jurídica que requiere el gobierno de coalición.

Dentro de los problemas a los cuales se busca dar solución es la dependencia que tienen las actuales delegaciones. Las alcaldías no se subordinarán más a la Jefatura de Gobierno, contarán con una independencia real con respecto a sus funciones, ya que las dependencias sólo brindarán apoyo en pro de mejorar la gestión; no se permitirá que éstas incidan en las dirección de acciones de las autoridades de las alcaldías.

Por este motivo, correspondiendo a los ciudadanos que nos otorgaron la labor de representarnos, se realizó un trabajo constante con el apoyo de expertos en la materia, académicos, profesionales para obtener el mejor texto posible sin dejar pasar el mínimo error.

Una ley organizada es la base para un servicio público de calidad. Esta propuesta buscar eliminar las irregularidades jurídica en materia administrativa, además de sentar un precedente que marque por completo la administración pública de la ciudad para convertirla en una administración que persiga en todo momento los principios éticos, accesibilidad y honestidad.

Tenemos qué cambiar la percepción de la ciudadanía con respecto a sus autoridades. Este cambio no es sencillo, ya que debe de ser desde los documentos que comprenden todas las funciones de las mismas. El servicio público no puede actuar con base en lo que la ley expresamente le permite, de ahí la labor realizada consistió en detallar estas facultades, incluyendo todos los elementos de la planeación como planes, programas, como base de las acciones de los titulares.

De aprobarse esta iniciativa para crear la Ley Orgánica de la Ciudad de México, brindaremos a la Ciudad de México un ordenamiento claro y a la altura de las exigencias que trae consigo la nueva organización de la Administración Pública debido a la naturaleza de los cambios en esta coyuntura.

Es cuanto, diputado Presidente y espero contar con su apoyo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Luis Acevedo, del Partido Acción Nacional.

¿Diputado Iván Texta, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.-** (Desde su curul) Si por medio de su presente nos permite suscribir el diputado Mendoza la propuesta presentada, como grupo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Acevedo?

**EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.-** Es un honor, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. A efecto de presentarse se concede el uso de la Tribuna al diputado

Andrés Atayde, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Atayde.

#### EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- Gracias, diputado Presidente.

La larga marcha por restituir a las y los capitalinos sus derechos políticos y electorales se pueden resumir en una sola palabra: gradualismo. Somos adversos al riesgo, pues o quizá no es que sea malo per sé, sino que seamos lentos para tomar decisiones públicas. Gradual, porque lo que las y los habitantes de la Ciudad de México perdieron en la primera mitad del siglo pasado no ha podido ser recuperado a plenitud y ha sido lento el camino por devolverles su estatus de ciudadanos capaces de darse a sí mismos su gobierno y la manera en que éste deberá ser ejercido.

Con la reforma constitucional del 29 de enero de 2015 y con la expedición de la primera Constitución de la Ciudad de México el pasado 5 de febrero, se da un paso más en esa búsqueda inacabada por lograr el tan anhelado sueño de una ciudad de primera, con ciudadanos que tengan derechos de primera y que al mismo tiempo puedan hacerlos valer ante las autoridades.

Esa lucha no puede entenderse sin la participación activa y propositiva del Partido Acción Nacional. Su historia, los diarios de los debates e innumerables publicaciones dan cuenta de que para el PAN la democratización de la Ciudad de México es consustancial a su pensamiento ideológico y forma parte de su ADN desde el mismo momento fundacional en el año de 1939 con el gran creador de instituciones que ha dado este país, don Manuel Gómez Morín.

En la búsqueda de una plena reforma política para la Ciudad de México no hemos escatimado esfuerzos ni dosificado posiciones adecuándolas a la necesidad o conveniencia en busca de una renta electoral; por el contrario, la memoria histórica da cuenta puntual de que mientras por un lado existen los que hoy se presentan ante la sociedad como demócratas y progresistas y que en realidad eran y a veces son férreos defensores del antiguo régimen revolucionario y autoritario, otros hoy, no solamente hoy, sino de siempre estamos los que ya conocemos, los que pugnamos desde el origen y desde la raíz por mejores condiciones políticas para las y los que habitamos en nuestra querida Ciudad de México. Así es, porque hoy lo que finalmente se alcanzó y se está alcanzando es sin duda también gracias a la congruencia y permanencia que ha tenido el PAN en estos dos temas: el municipio y la visión federalista.

Fuimos y somos responsables y ante el gradualismo impuesto por el régimen centralista, no asumimos la posición del todo o nada, por el contrario, accedimos y dialogamos, negociamos de frente a la ciudadanía y con ello la historia y el tiempo nos terminó dando la razón.

Por ello, en un ejercicio de congruencia y suma responsabilidad, anteponiendo la propuesta y la razón de las ideas, a nombre de mi grupo parlamentario sometemos a consideración de esta representación plural una Ley Orgánica de Alcaldías cuya esencia es la de aprovechar al máximo las posibilidades y el potencial normativo que la Asamblea Constituyente estableció como imperativos en su contenido, principalmente en los artículos 52 y 53 de la propia Constitución.

Proponemos el diseño de un modelo gubernamental de proximidad lo más cercano posible a la ciudadanía, donde su estructura permita la solución de los problemas sociales cuya inmediatez no se encuentra al alcance de los demás órdenes de gobierno. Una vez más lo platicamos al momento de presentar en esta misma tribuna la Ley de Coordinación Fiscal, el *Teorema de Oates*, *el Teorema de la Descentralización*.

En los contenidos de la presente ley buscamos no solamente replicar los principios de la Constitución en lo que respecta a las alcaldías, sino también romper definitivamente con el centralismo imperante que generó que las actuales delegaciones sean espacios gerenciados, con pocas facultades trascendentales, con escaso margen de administración de recursos y sin la posibilidad de adecuar su estructura organizacional de manera autónoma a la realidad de cada una de ellas, tal y como lamentablemente operan actualmente.

La presente iniciativa propone en sus contenidos que el modelo legal adecuado para la organización y administración de las alcaldías es de Ley Orgánica, por ser precisamente este cuerpo normativo el que regula la articulación de acciones, procedimientos y reglas de una entidad pública. La propuesta desde nuestra perspectiva aporta destacados elementos diferenciadores.

El primero de ellos, incorporamos el concepto de derecho a la belleza, concepto completamente nuevo, innovador y de vanguardia. La belleza tiene un lugar indispensable en la consolidación de las ciudades. No en vano los movimientos del *Beautiful City Movement* lograron embellecer las ciudades, porque sabían que el estar rodeados de entornos bellos en las ciudades favorece el desarrollo moral y civil de sus habitantes,

pues la belleza no es algo accesorio y superficial en nuestra vida. Antes bien la belleza que se busca de forma auténtica y no por vanidad, es una necesidad fundamental en el hombre y preservarla refleja la profundidad de vida interior de la persona y de las comunidades en que habita.

Hablamos de la belleza desde la concepción filosófica adoptada al espacio público, no como concepto subjetivo, sí como elemento que permite discernir lo que definitivamente no promueve la experiencia estética en el espacio público.

Diversa literatura científica ha utilizado como hipótesis lo siguiente: que entre mayor experiencia no solamente de imagen urbana ejemplar, sino de uso de servicios públicos acompañados de la fruición estética, mayor identidad y sentimiento de pertenencia de la comunidad y también mayor crecimiento y desarrollo económico.

En segunda instancia se regula orgánica y organizacionalmente las facultades de las alcaldías tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando aspectos necesarios y diferentes como el Servicio Profesional de Carrera de las Alcaldías y el ejercicio de mecanismos de gobierno abierto.

La curva de aprendizaje que hoy hace que la mayoría de los gobiernos delegacionales tengan sólo un año efectivo en su actuar, será reducida considerablemente con la implementación del Servicio Profesional de Carrera, bandera del PAN como quedó demostrado en sus gobiernos federales.

Al igual que los anteriores conceptos integramos tomando en cuenta el Transitorio Vigésimo Octavo de la Constitución Política de la Ciudad de México, de manera enunciativa y no reglamentaria, los elementos mínimos que las alcaldías deben de proveer y considerar en sus presupuestos y administración.

En lo que respecta a la Hacienda de la Alcaldía, con base en las propuestas antes presentadas en esta Tribuna sobre coordinación fiscal, incorporamos dichas prácticas y generamos los incentivos para que las alcaldías tengan un correcto funcionamiento, cuidando en todo momento que la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas sean la bandera de la administración de las próximas alcaldías.

Asimismo se redactó esta propuesta con un profundo detalle en aspectos como la emisión de reglamentos, bandos e instrumentos legales, así como una importantísima facultad que el Constituyente de la Ciudad de México le otorga a las y los alcaldes, a saber la de iniciativa de leyes y reforma de ley ante el próximo Congreso Local.

Finalmente, se faculta e incentivamos a las alcaldías para crear e instituir organismos auxiliares a las labores de las alcaldías, como lo hacen hoy de manera única las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, ofreciendo servicios como son el Centro de Atención Social Especializada, el CASE, y las universidades de la tercera edad, las UTES, donde la delegación ofrece servicios a la comunidad en un esquema ganar-ganar, dotando a sectores prioritarios de la población de servicios médicos en condiciones óptimas, hasta clases de yoga, pasando por clases de inglés, computación, matemáticas e historia.

La posibilidad de diseñar una norma de esta naturaleza, permite que abundemos y aportemos en temas hasta ahora inéditos como la constitucionalización de los derechos humanos de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Se incluyen también conceptos armonizados a otras normas como el sistema Nacional Anticorrupción en el ámbito de su aplicación o la Ley General de Transparencia, agenda que el diputado del PAN, Ernesto Sánchez, ha promovido incansablemente.

Con la expedición de una legislación orgánica para las nuevas alcaldías, el modelo anacrónico bajo el cual operan las actuales delegaciones dejará de existir, para dar paso y por fin a demarcaciones territoriales las cuales la integrarán un alcalde y un número determinado de concejales estableciendo un esquema de auténtica pluralidad.

Se presenta esta iniciativa como una propuesta que busca enriquecer el debate parlamentario y que se suma en el proceso de dictamen a la iniciativa que recientemente avalaron diversos grupos parlamentarios integrantes en esta misma Asamblea, todo con el propósito de presentar una postura que permita coligar enfoques distintos en la integración de la normativa que ha de regular las alcaldías.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Andrés, por la importancia del tema, puede tomar los minutos que sean necesarios de esta Presidencia para que no corte su intervención.

**EL C. DIPUTADO ANDRES ATAYDE RUBIOLO**.- Muy amable, diputado Presidente. Estoy por terminar.

Nunca con el afán de descalificar el trabajo de nuestras y nuestros compañeros, sino convencidos de que en un ejercicio sano de la democracia para toda propuesta debe existir una más, con el objetivo de que genere, una que amalgame ambas en una síntesis que favorezca la entidad federativa.

De esta manera se pretende que el nuevo modelo propuesto fomente la participación de los más diversos pensamientos ideológicos en la toma de decisiones públicas y con esto concluyo, mi querido diputado Presidente.

Hagamos historia, historia de la buena, historia con mayúscula de la cual los habitantes de la Ciudad de México se sientan orgullosos de sus representantes populares.

Aquí los partidos no importan, ni el amarillo ni el rojo ni el verde ni el guinda ni el naranja ni el rojo 2.0 ni el turquesa ni el morado ni el azul, formamos parte de un mismo equipo, el equipo que debe buscar como afirman algunos teóricos sobre la finalidad de la ciencia política la felicidad de quienes habitamos en esta nuestra única y querida Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Andrés Atayde. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.-** Esta Presidencia informa que el punto 15 se traslada al numeral 27, el numeral 27 se intercambia con el punto 31.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.- (Desde su curul) Si a través de su conducto le solicita al diputado promovente si nos permite adherirnos a su iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Atayde?

**EL C. DIPUTADO ANDRES ATAYDE RUBIOLO**.- (Desde su curul) Muchas gracias, diputado, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia informa que el punto 15 se traslada al numeral 27, el numeral 27 se intercambia con el punto 31, el cual a su vez se presentará en el numeral 15, de igual forma el punto 14 se intercambia con el 30.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta mesa directiva la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos e Instituciones Electorales del Distrito Federal por el que se proponen diversos requisitos para la postulación de candidatos a cargos de representación popular. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

### EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados de esta honorable Asamblea Legislativa:

Antes de iniciar mi intervención quiero hacer un reconocimiento público al Jefe Delegacional de Benito Juárez, al Jefe de Gobierno, Von, que en la época y en el momento más difícil de hace unos días en las inundaciones de la delegación Coyoacán presentó la solidaridad como un buen vecino y apoyó al Jefe Delegacional con Vactor cuando teníamos 5 mil casas inundadas y gracias a la solidaridad de ese gobierno muchos de los vecinos de Coyoacán, junto con el Jefe Delegacional de Coyoacán pudieron abatir ese mal climático que afectó a muchos vecinos de Coyoacán y hacerla extensiva a los diputados de Benito Juárez y a su gobernante.

Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte de manera íntegra el contenido de la propuesta en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

En esta ocasión subo a esta alta Tribuna de la ciudad para abordar un tema que considero importante. El avance democrático en el país ha tenido sin duda muchos logros, pero también se han desarrollado algunos vicios que considero deben ser acotados o desterrados. Uno de esos vicios es la prestación de extender el tiempo en el poder más allá de los tiempos constitucionales a través de algún familiar. Esta práctica extendida en los últimos años nos recuerda etapas en que la democracia no existía, situación que no

puede ni debe tener cabida en los tiempos actuales, por lo que considero debe ser corregida esta irregularidad en el contexto que se nos presenta para la elaboración de una nueva norma electoral para la Ciudad de México.

La iniciativa que ahora presento propone un candado legal para que no puedan ser postulados como candidatos a Jefes de Gobierno, Alcaldías, Concejales y Diputados Locales a parientes hasta en 4º grado cuando un familiar haya ocupado el mismo cargo de representación en la misma demarcación o un mismo distrito.

La propuesta no pretende restringir la prerrogativa de todo ciudadano de hacer valer su legítimo derecho de votar y ser votado. Lo que busca es crear desde la ley una nueva reserva para desterrar vicios como el llamado reeleccionismo familiar y darle una nueva perspectiva en positivo al perfil ético de los candidatos. La ausencia en la forma electoral de requisitos éticos en el perfil de los aspirantes a cargos de elección popular da margen a la proliferación en prácticas nocivas que resultan perjudiciales para la gobernabilidad y legitimidad democrática.

Si bien la democracia permite la participación de todo ciudadano en la vida política, no es un sistema político perfecto porque se acompaña de muchas deficiencias, entre ellas el descuido de la ética en el perfil de los candidatos. Es ahí que el aporte del legislador se hace necesario.

Considero importante y urgente establecer en la nueva norma electoral que habremos de aprobar en los siguientes días medidas que pongan límites a conductas irregulares de los diversos actores políticos que participan en el juego democrático, creando normas para evitar y controlar esas prácticas. Con esta propuesta se busca mejorar las reglas de la democracia y mejorar la representación política y popular, así como definir las reglas del juego.

En ese sentido, las instituciones encargadas de la organización y operación de los procesos electorales tienen la responsabilidad de aplicar el marco legal, así como de implementar los mecanismos necesarios para hacer del proceso electoral un juego más transparente y equitativo para todos.

Para que una democracia sea madura y de calidad, requiere incorporar instrumentos éticos en su funcionamiento, por eso es importante establecer medidas que pongan límites a las conductas indebidas creando normas para evitar y controlar las prácticas nocivas.

El rescate y puesta en práctica de elementos como el que se propone, conduciría a la profesionalización de la política y en consecuencia a la elevación de la calidad de los cargos políticos.

Considero que en el contexto de la elaboración de un nuevo marco electoral, la Ciudad de México debe ser de vanguardia una vez más para acotar estas tentaciones que tanto daño hacen en el ámbito ciudadano, lo que resta credibilidad y legitimidad a cualquier gobierno que siga estas prácticas nocivas.

Es lamentable pero aún se insiste en pensar que los cargos públicos son de propiedad particular o, peor tantito, familiar, sin importar si cancelan legítimas aspiraciones de quienes con trabajo y capacidad han hecho méritos. La postulación de familiares en cargos heredados evidencia la debilidad que aún persiste en el sistema democrático. Con esta práctica se ha puesto una barrera para quienes podrían representar aire fresco para la política.

La propuesta que presento busca renovar y ampliar las posibilidad de acceso a los cargos de representación para las nuevas generaciones.

También con la propuesta se pretende recobrar el sentido original del servicio público, que por definición es la acción de los representantes populares y de los funcionarios de gobierno de satisfacer y cumplir las demandas y necesidades de los ciudadanos.

El servidor público se debe a su comunidad y por lo tanto tiene una responsabilidad y un compromiso con ella. Repito, el funcionario y el representante popular se debe al pueblo y no a un familiar. Recordemos que el desencanto de la política en México tiene qué ver con que pueda entenderse como una serie crisis del sistema de representación y ésta surge cuando los vínculos entre la ciudadanía, que es el soberano en la democracia y las instituciones del poder gubernamental se resquebrajan.

Hoy tenemos la oportunidad de enmendar errores y corregir los vicios que aún persisten en la democracia.

En resumidas cuentas, el poder no es hereditario. Un hermano, un primo no pueden heredar su cargo y su representación. Por eso es momento que esta soberanía de esta ciudad luche a favor de procesos electorales con legitimidad, con equidad, con principios y limitar el que es gobernante pueda colocar a hermana, hermano, padre o un familiar, porque el que debe decidir no es una persona sino el pueblo al que uno gobierna.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Peralta.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- (Desde su curul) Gracias, diputado. Solicitarle al diputado Mauricio si me permite suscribir como grupo parlamentario su iniciativa.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Por supuesto que sí, diputada Rebeca.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Preguntarle al promovente si nos permite suscribir su iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Por supuesto, diputado Paulo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más? Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de esta Tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a fin de crear un sistema único de información y así promover su empleo y desarrollo productivo.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del proyecto en el Diario de los Debates.

La no discriminación hacia las personas con discapacidad es una cuestión de justicia, por ello debemos de garantizar la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de barreras de comunicación físicas, sociales y culturales que las excluyen de su plena incorporación y participación social.

En México, de acuerdo al INEGI, existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad. En la Ciudad de México existen aproximadamente 183 mil 103 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 91 mil 256 son hombres y 97 mil son mujeres. En la Ciudad de México existen diferentes censos y datos dispersos sobre las personas sobre las personas con discapacidad y cada institución maneja su propia información de acuerdo al perfil de la institución.

Con la creación de un sistema único de información sobre el perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad en la Ciudad de México y la generación de acciones para el fortalecimiento productivo, mediante el trabajo o el autoempleo, se establecen las bases para generar una verdadera política pública para su atención y su desarrollo. Contar con información sistematizada a través de un padrón de información sobre sexo, edad, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, entre otros, permitirá implementar políticas públicas adecuadas que involucren de manera integral a todas las personas con discapacidad.

Compañeras y compañeros diputados, el trabajo es uno de los instrumentos fundamentales para el desarrollo de las personas. Con el empleo existen posibilidades de mejorar las condiciones de vida y desarrollo personal. No basta solo el asistencialismo, debemos de dotar a este sector de los instrumentos necesarios para su verdadero desarrollo productivo.

La iniciativa que hoy presento a su consideración tiene por objeto fortalecer el desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad en un marco de igualdad de derechos y oportunidades, sin discriminación y con perspectiva de género, a través del desarrollo y ampliación de políticas de inclusión laboral, capacitación y autoempleo.

Para cumplir con su objetivo la iniciativa propone reformas a dos aspectos. En primer término se establece la creación de un sistema único de información sobre el perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad y, en segundo, de acuerdo a esta información se propone fortalecer las políticas públicas para promover el desarrollo, el autoempleo y el desarrollo productivo.

Al respecto la Ley para la Integración del Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF establece en su artículo 8, que todas las autoridades de la administración pública en el ámbito de las respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de este sector de la población.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración de Desarrollo para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Diputado Presidente, solicito que este turno se vaya a la Comisión de Derechos Humanos de esta VII Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo para la Prevención y Atención Integral de VIH Sida del Distrito Federal. A efecto de que la presente se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Por economía parlamentaria, diputada y diputado, simplemente solicito que la Mesa Directiva que usted preside turne esta iniciativa a la Comisión correspondiente, que es una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de VIH SIDA en el Distrito

Federal, a efecto de fortalecer la coordinación interinstitucional y ampliar atribuciones del Consejo en temas como el abasto de medicinas y atención a grupos vulnerables.

Para no alargarme en la intervención, es fortalecer el Consejo, generar condiciones presupuestales para que luchemos por el desabasto de medicamentos que existen en el sector salud y fortalecer a este gran sector que hoy sigue desprotegido a nivel Ciudad y a nivel nacional que son la gente que está enferma de VIH SIDA y de tal manera creo que esta Asamblea tiene que velar por la salud de este sector y no dejarlo sólo y en ese sentido, Presidente, para hacer ahorro del tiempo parlamentario solicito se turne a la Comisión en comento.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que los puntos 16, 17, 18, 19 y 29 han sido retirados del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva iniciativa de reformas y adiciones a Ley de Turismo del Distrito Federal. se adiciona la fracción VIII al Artículo 3, la fracción VI al Artículo 57, la fracción VII al Artículo 59, así como reformas a los Artículos 23, 26 y 59 de dicho ordenamiento para incorporar todas aquellas estrategias que instrumente la Secretaría de Turismo a través de los cuales se facilite la participación en el turismo de niñas y niños estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, población indígena, familias de escasos recursos y en general cualquier persona que por razones físicas, económicas, sociales o culturales tengan acceso limitado a disfrutar del patrimonio y los servicios turísticos. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Luisa Yanira Alpízar Castellanos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS.- Gracias. Buenos días compañeras y compañeros diputados de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria únicamente haré referencia a los puntos más importantes que integra la presente iniciativa, por lo que solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

En el turismo social se concibe como una actividad encaminada a los habitantes de cualquier nivel socioeconómico, antecede a los atractivos turísticos de su localidad.

En el año 2012 el gobierno de entonces, Distrito Federal, lanzó el primer programa de turismo social el cual tenía como propósito ejercer el derecho a la recreación, al conocimiento de la ciudad, para los grupos vulnerables y de escasos recursos. Tales acciones no sólo se han encargado de atender al sector vulnerable de la sociedad, sino su implementación tiene un valor agregado a reducir la adscripción y la discriminación a la que pudiera ser víctima.

Asimismo, los programas de turismo social se dan acceso a la población de las actividades culturales y recreativas que ofrece la Ciudad, reforzando la identidad socio histórica e impulsando la integración y equidad social entre sus habitantes.

Actualmente los programas de turismo social fomentan la cultura turística, permiten a los habitantes capitalinos visitar, conocer, tener esparcimientos dentro de su propia ciudad en los distintos sitios turísticos de la Capital.

De acuerdo a lo dispuesto por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 deberá impulsarse al turismo como una actividad prioritaria de la Ciudad de México.

En el eje uno dicho programa adopta un enfoque de los derechos con el objeto de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

En el año 2013 el Gobierno del Distrito Federal presentó el Acuerdo por el cual se emite la Declaratoria de Prioridad de Actividad Turística como política de gobierno.

En el numeral tercero del Acuerdo del mérito establecido como norma prioridad turística para que entre otras cosas se inviertan a los demás órganos locales de gobierno de la Ciudad a coordinar, articular y dedicar recursos, esfuerzos, capacidades y talentos a favor de las actividades turísticas de la Ciudad de México.

En este sentido, la Asamblea Legislativa debe instrumentar acciones para brindar leyes que fortalezcan el turismo en esta ciudad. Asimismo, debemos procurar que estas actividades sean accesibles para todos los ciudadanos e igualdad de condiciones.

Ahora bien, conforme a lo establecido a la Constitución de la Ciudad de México, la ciudad pertenece a sus habitantes, concibiéndose como un espacio civilizatorio, ciudadano, laico, habitable para un ejercicio pleno de sus posibilidades que disfruten equitativo a sus bienes y búsqueda de la felicidad.

En armonía con lo anterior, el esparcimiento y el disfrute del patrimonio turístico de la ciudad, deberá garantizarse como un derecho para todos los ciudadanos, sin importar sus condiciones sociales, económicas, físicas y culturales.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley Turística del Distrito Federal para incorporar diversas estrategias a través de las cuales se faciliten la participación en el turismo de las niñas, niños, estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, población indígena, familiares de escasos recursos y en general cualquier persona que por razones físicas, económicas, sociales o culturales, tengan acceso limitado a disfrutar del patrimonio y de los servicios turísticos.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputada.

- LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Eva.
- LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- (Desde su curul) Buenos días a todos. Si me permite a través de su conducto, preguntarle a la compañera Luisa Alpízar si me permite suscribir su iniciativa.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Por supuesto que sí. ¿Diputada Alpízar, está de acuerdo?
- LA C. DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS.- (Desde su curul) Claro que sí, gracias.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Olivares.
- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Gracias, diputado Presidente. Por su conducto preguntarle a la diputada Luisa Alpízar si me permite suscribir su iniciativa.
- EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, diputada Beatriz. ¿Diputada Alpízar?
- LA C. DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS.- (Desde su curul) Sí, muchas gracias, diputada.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna diputada o diputado? Proseguimos con el orden del día. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal. A efecto de presentarlas, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana María Rodríguez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante, diputada.

#### LA C. DIPUTADA ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ. - Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito a esta Mesa Directiva se inserte el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

Una de las tareas más sobresalientes que tiene por delante esta última Asamblea Legislativa, es la de dejarle a esta ciudad un nuevo marco electoral que garantice plenamente en los derechos políticos de todos los capitalinos, un marco electoral que fortalezca a las autoridades para que puedan actuar de manera más eficiente y eficaz frente a cualquier acto que atente contra la sagrada voluntad popular. Estamos profundamente preocupados por las terribles prácticas de compra de coacción del voto que hemos padecido en los últimos procesos electorales.

Por ello propusimos al Constituyente que la compra y coacción del voto sea considerada un delito grave y que fuera sancionado ejemplarmente, tal como quedó establecido en el artículo 27 inciso d) de nuestra Constitución.

Ahora, de la legislación electoral es urgente erradicar de una vez por todas estas viejas y nuevas prácticas para la compra del voto y la coacción de la voluntad popular que tanto vulnera a nuestra democracia en la entrega de tinacos, botes de pintura, materiales de construcción, bultos de cemento, de mochilas, diversos artículos escolares, la entrega de dinero en efectivo el último día de la jornada electoral a cambio de demostrar que se votó de determinada manera; la entrega condicionada de apoyos de programas sociales, la realización de obras en diversos a la jornada electoral y al proselitismo con acciones institucionales, el condicionamiento de actividades de los gobiernos delegacionales en los centros comunitarios, deportivos o culturales; la coacción a trabajadores del gobierno para ejercer el voto a cambio de seguir laborando; la entrega de televisores digitales y de tarjetas de descuento y monederos electrónicos.

Lamentablemente ha sido una constante en los últimos procesos electorales la persistente práctica de la coacción y compra del voto que ha vivido la voluntad del electorado, todo ello a través de la exposición constante de formas diversas de sobornar y corromper a los electorales, a lucrar políticamente con sus necesidades materiales.

Por todo ello se requiere que la legislación anuncie con claridad y de manera muy específica cuáles son las acciones por medio de las cuales opera la compra y coacción del voto ciudadano y se les señale como causas de nulidad de una elección.

Es vital que la legislación electoral fortalezca a los derechos de la ciudadanía a la educación ciudadana y la formación cívica, así como su propio interés legítimo para iniciar peticiones, solicitar fiscalización e intervenir en la defensa de sus derechos políticos, de igual manera que también se enuncie las responsabilidades ciudadanas, específicamente en su participación en la práctica de la compra y coacción del voto, ayudado a dar o recibir dádivas o asistiendo a reuniones para organizar estas prácticas delictivas.

Por ello solicito respetuosamente a la Comisión de Asuntos Político Electorales de esta honorable Asamblea tenga a bien considerar en el marco de los trabajo para la formulación de las leyes constitucionales en materia electoral la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 32 y se recorren los subsecuentes, y se adiciona una fracción V recorriéndose la subsecuente del artículo 77, ambas del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elena Edith Segura Trejo, del grupo parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** Gracias. Buenos días, diputadas y diputados.

Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solamente comentaré los puntos esenciales de esta iniciativa, solicitando se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

Las finanzas públicas sanas son un factor indispensable para el fortalecimiento continuo del ejercicio de gobierno. Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley General de Deuda Pública, aprobadas por el Congreso de la Unión el 17 de marzo del 2016 y promulgadas por el Ejecutivo Federal el 27 de abril de ese año, fueron concebidas para reglamentar la reforma hacendaria.

Lamentablemente en los últimos años esto no ha sido una política pública visible ni constante ni uniforme en cuanto a la deuda de las entidades del país, ya que según los datos del Centro de Estudios de las Finanzas Pública de la Cámara de Diputados, elaborado en 2016, señaló que mientras que a principios de este siglo el promedio de

deuda de las entidades federativas se concebía en un 50% con respecto a las aportaciones federales, simplemente en 2016 llegó a considerarse hasta el 80%, es decir casi el 3% del producto interno bruto.

Lo anterior representa una alerta importante sobre todo para aquellas entidades y municipios que ponen en riesgo sus finanzas e incluso el pago de sus propias nóminas.

Es por ello que la necesidad de fortalecer la recaudación de los ingresos propios, ordenar el gasto corriente y redimensionar el aparato burocrático, entre otras acciones, fueron la base para cumplir con el propósito de constituir la reforma constitucional publicada el 27 de mayo del 2015 en el Diario Oficial de la Federación, asimismo se creó la Ley de Disciplina Financiera, la cual se publicó el 27 de abril del 2016.

Recordemos que uno de los objetivos de las mencionadas iniciativas era el de dotar el procedimiento respectivo dentro de la obligación de que las iniciativas de ley o decreto que se sometan a votación del pleno de diputados contenga como parte íntegra de su dictamen una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto elaborado por la Unidad de Estudios y Análisis de las Finanzas Públicas de esta Asamblea Legislativa.

Señala el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera: El Ejecutivo de la entidad federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Segundo párrafo del artículo 16: Todo proyecto de ley o iniciativa que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura local deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario de dicho proyecto.

A la fecha de la presentación de esta iniciativa no se han tomado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación de ley en esta Asamblea Legislativa, a pesar de que debió haberse realizado en diciembre de 2016, para que a partir de este ejercicio fiscal todas las iniciativas que se presenten en este Pleno cuenten con este dictamen presupuestario.

Esta iniciativa promueve cambios obligados por mandato federal y no refiere tema alguno a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, porque únicamente aporta elementos

procedimentales en la norma legislativa para habilitar la obligatoriedad a la que se refiere el segundo párrafo del artículo 16 que previamente he dado lectura.

Esta Asamblea Legislativa ya tiene un órgano técnico auxiliar especializado en temas financieros, no es exclusivo de la Ciudad de México, existe en la Cámara de Diputados y existe en varias legislaturas de los gobiernos de las diferentes entidades de nuestro país. Sirve de apoyo a las Comisiones ordinarias para dictaminar los proyectos de iniciativas legislativas que presenten y esto nos dará la fortaleza y la armonización con la legislación federal.

Demostrando que es una obligación de mandato de ley federal que los proyectos de dictamen que se presenten ante el pleno de diputados cuenten con una valoración de impacto presupuestario y que la Asamblea Legislativa cuenta con una instancia oficial en su estructura orgánica para que aporte éste y otros análisis, se somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto para quedar como sigue:

Primero.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 32 y se recorren los subsecuentes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 32.- Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se haya recibido; todo dictamen se elaborará con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista y se compondrá de 4 partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos; deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan someterse a votación.

Estamos proponiendo que se agregue lo siguiente: Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura local deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Segundo.- Se adiciona una fracción V, recorriéndose las subsecuentes del artículo 77 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 77.- Las funciones de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas serán las siguientes: Elaborar estimaciones sobre el impacto presupuestario del proyecto o proyectos de dictámenes que le sean requeridos por las mesas directivas de las Comisiones dictaminadoras.

Tercero.- Adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 50.- Los dictámenes deberán ser estudiados profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen.

También aquí en concordancia proponemos que se agregue lo siguiente: Todo dictamen que pretenda ser sometido a votación del Pleno de esta Asamblea deberá incluir una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Estoy convencida que con la presente iniciativa estaremos dando cumplimiento a un mandato federal y estaremos armonizando para que todas las iniciativas que se presenten en el Pleno de esta Asamblea cuenten con ese dictamen de impacto presupuestario.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

- LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputada Beatriz.
- **LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** (Desde su curul) Gracias diputado Presidente, por su conducto preguntarle a la diputada Elena Segura si me permite suscribir su iniciativa.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Elena. Diputada Francis Pirín.
- LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- (Desde su curul) Gracias Presidente. Le solicito a la promovente que me permita suscribirme, por favor.
- LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- (Desde su curul) Gracias diputada.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Andrés Atayde Rubiolo.
- **EL C. DIPUTADO ANDRES ATAYDE RUBIOLO.-** (Desde su curul) De igual manera preguntarle a la diputada Elena Segura si nos permite suscribirnos a su propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Elena, el diputado Andrés Atayde le pregunta que quiere suscribir su iniciativa. Queda en la *versión estenográfica* diputado Andrés Atayde. ¿Alguna diputada o diputado que quiera suscribirlo?

Seguimos con el orden del día. Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México suscrita por el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

¿No se encuentra el diputado? Se turna a la Comisión correspondiente.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México suscrito por el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario Encuentro Social. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra al Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia, pido a la Mesa si mejor turnamos por economía parlamentaria todos los turnos del diputado Candelaria.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva al iniciativa por la que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Leonel. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto para que se expida la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México a efecto de presentarla, se concede el uso de la tribuna al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Delgadillo.

¿Si algún diputado del Partido Acción Nacional pudiera o si no lo turnamos?

Secretario técnico del grupo parlamentario lo turnamos, porque no está el diputado Delgadillo. Diputado Atayde, sí lo turnamos. Se turna a la Comisión correspondiente.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México Reglamentaria del Artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

# **EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA**.- Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy acudo a esta Tribuna a presentar una iniciativa que materializa los objetivos ciudadanos de la Constitución Capitalina.

Hoy se siembra una semilla de lo que debe de ser un poder judicial cercano, eficiente y ciudadano. El objetivo de la iniciativa es generar una ley reglamentaria del artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual establece que este órgano legislativo debe crear una ley del Consejo Ciudadano en la Ciudad de México, derivado de la entrada en vigor de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, el día 5 de febrero del 2017.

La norma jurídica de la ciudad ha quedado inoperante; la solución que el legislador capitalino encuentra ante esto es la adecuación de las normas jurídicas que sean de interés público para los capitalinos, para darles viabilidad.

Hoy se materializa el artículo 37 de la norma local. A la letra el artículo 37 el Consejo Judicial Ciudadano dice lo siguiente: El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por 11 personas de las que 7 serán profesionales de derecho, deberán gozar de una buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia, no tener conflicto de interés, no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular, 4 años antes de su designación.

El cargo no será remunerado, se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva. Las y los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública a propuesta de instituciones de academias civiles y sociales al momento de hacer la propuesta que tengan al menos 5 años ininterrumpidos de haberse constituido.

El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función. Las atribuciones del Consejo Judicial Ciudadano serán designar a las y los consejeros de la judicatura, proponer con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes a la o al Jefe de Gobierno un tema de candidatos a fin de que este se someta al Congreso la designación de la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y proponer el Congreso las ternas para elegir a las y los fiscales especializados en materia electoral y de combate a la corrupción.

Una de las exigencias más apremiadas de la sociedad capitalina en la creación de contrapesos que eliminen la corrupción y la ineficiencia del Poder Judicial que actualmente presenta el Tribunal Superior de Justicia.

Es por lo anterior que el Constituyente Capitalino determinó la creación de un consejo ciudadano en materia judicial, el cual se integre por profesionales del derecho, así como por ciudadanos que gocen de honorabilidad en la sociedad, vigilen que las propuestas que integren tanto al Consejo de la Judicatura como a las áreas de justicia locales, cumplan a cabalidad con los requisitos, tengan la capacidad para desempeñar sus encargos, no provengan de cuotas políticas y sobre todo no cuente con favoritismos que perjudiquen la autonomía del Poder Judicial Local.

Hoy nos encontramos ante un paradigma institucional importante, ya que con la entrada en vigor de la reforma política para la Ciudad de México se erige la sede de los poderes en una nueva entidad que requiere instituciones que cumplan con los principios de una sociedad capitalina que demanda mayor calidad en los servicios que demanda, como lo es en este caso los servicios de administración de justicia local.

En virtud de lo anterior y conforme a la obligación conferida a esta Asamblea por el Constituyente Capitalino es que generamos la presente norma.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Espina.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Alfonso Suárez del Real?

- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Gracias, diputado Presidente. Si por su conducto le pudiera solicitar al proponente permita al diputado Miguel Ángel Hernández Hernández y a mí suscribir su iniciativa.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Sí, adelante diputado, es un honor, gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna diputada o diputado de esta soberanía que quiera signar la propuesta?
- LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Socorro?
- LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.- (Desde su curul) Que me permita el diputado Gonzalo suscribirme a su punto, por favor.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, está de acuerdo?
- EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- (Desde su curul) Sí, claro, muchas gracias diputada.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Gonzalo. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lourdes Valdés Cuevas, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

### LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

El objetivo de la presente iniciativa es realizar las adecuaciones legislativas a la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal que resulten necesarias para que en el marco de la reciente reforma política de la Ciudad de México las autoridades locales competentes tengan el soporte jurídico necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo anterior en cumplimiento de los mandatos constitucionales establecidos en el decreto por el que se declaran reformas y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del 2016 y el decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México publicada en el órgano federal de la difusión oficial y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017.

La Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal fue votada en el pleno de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y promulgada en el órgano de difusión oficial el 8 de diciembre del 2011.

Con 14 capítulos y 78 artículos tiene por objeto proporcionar la integridad y sustentabilidad del desarrollo agropecuario y rural del Distrito Federal.

Como es de su conocimiento, el área metropolitana de la Ciudad de México conforma una de las aglomeraciones urbanas más grandes a nivel mundial, no obstante y pese a la prioridad que se le dé a las actividades del sector urbano, el 59 por ciento de su territorio corresponde a suelo rural y de conservación, abarcando parte importante de las delegaciones como Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. En ella habitan alrededor de 2.7 millones de personas, que en su mayoría están dedicadas a la producción agrícola, pecuaria y comercio y que presenta un servicio turístico.

De acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, elaborado por el Instituto de Estadística y Geografía, en esta ciudad existen 11 mil 881 unidades de producción dedicadas a actividades agropecuarias y forestales, que abarcan una superficie de aproximadamente 19 mil 692 hectáreas de su territorio.

La Ciudad de México es importante productora y comercializadora de productos agrícolas tales como el nopal, el maíz, el amaranto, la verdolaga, los quelites, avena, romeritos, plantas ornamentales y hortalizas, que representan parte de nuestra soberanía cultural y alimentaria.

En tal sentido y con la finalidad de salvaguardar los recursos naturales de la producción agrícola de la Ciudad de México, la iniciativa propuesta modifica la denominación de la ley en cuestión.

De acuerdo con el nombre actualizado de nuestra entidad federativa incorporada a las Alcaldías dentro de su ámbito y responsabilidad en la regulación del desarrollo agropecuario, rural y sustentable en el territorio de la Ciudad de México, actualiza la denominación y la naturaleza jurídica de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México a fin de refrendar la facultad para la promulgación de la política agropecuaria y forestal y suprimir toda la referencia al Distrito Federal, sustituyéndolas por la actual denominación de la entidad federativa.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional estamos conscientes que el desarrollo agropecuario constituye uno de los temas centrales para el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México. El apoyo sólido a este sector tendrá consecuencias directas en el crecimiento de otros sectores de la economía de esta ciudad como parte de las responsabilidades históricas de este órgano legislativo en la reforma política de la capital, y hacemos un llamado a las fuerzas políticas y sociales aquí representadas a contribuir en la definición y el fortalecimiento de las políticas e instituciones rurales y agrícolas para la ciudad de vanguardia.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones y denominación de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Solicito que por economía parlamentaria el presente instrumento se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, presentando ante ustedes un resumen del mismo.

El día de hoy el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presenta ante esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal este instrumento legislativo que tiene un único objetivo, que es el de apoyar la gestión que realizan en el día a día tanto las instituciones de asistencia privada como el órgano que las orienta y supervisa, la Junta de Instituciones de Asistencia Privada.

Estos entes jurídicos creados sin fines de lucro y con objetivos diversos y de muy variadas materias tienen algo en común: ayudar sin recibir nada a cambio. Es por esto que dentro de nuestro país la constitución de estas agrupaciones ha ido en aumento. Es así que para el año de 1904 existían 16, en el año de 1921 eran 33 y para 1937 había ya 54, actualmente dentro de nuestra ciudad existen más de 400.

Parte importante de la historia de la filantropía está en el dar y el recibir, pero ésta requiere del elemento humano tanto para comprender al voluntariado como para su capacitación.

Durante la última década del siglo XX el sector no lucrativo en México se hallaba en plena expansión y diversificación, lo anterior derivado al aumento de conciencia de diversas problemáticas sociales suscitadas dentro de la sociedad mexicana, de la importancia de fortalecer a la sociedad civil, que por medio de financiamiento y apoyo a sus organización, dándose de esta forma los primeros pasos para que el sector no lucrativo mexicano adquiriera formalidades legales, ya sea bajo la forma de asociación civil o de institución de asistencia privada.

Sin embargo, la constante y permanente inquietud de personas dedicadas a la filantropía logró no sólo que obtuvieran legitimidad para actuar en el campo de la asistencia humanitaria, sino que el Estado llegó a reconocer la función vital que desempeñaban para el desarrollo social, que de otra manera no podía ser abarcado por el ámbito público ante la extensa pobreza y necesidad humana

Cabe destacar que los beneficios dentro de nuestra ciudad no han llegado a todos los sectores de la población, ya que aún encontramos grandes carencias en diversos grupos sociales con problemáticas como lo son pobreza, marginación y desigualdad, factores que hoy en día persisten y crecen.

Es por ello que las instituciones filantrópicas y organizaciones de carácter civil han tomado las riendas de estas problemáticas para tratar de lograr una sociedad más generosa, participativa, eficaz y sobre todo justa.

Aunque la justicia es totalmente subjetiva, lo que se busca es el bien común; la colaboración de estas figuras dentro de nuestra sociedad juega un papel fundamental ya que brinda solución a problemas comunitarios ayudando al desarrollo, inclusión y fortalecimiento de la sociedad en general.

Es pertinente entender a la sociedad civil como el conjunto social de individuos, instituciones y organizaciones que no forma propiamente parte del gobierno, sino como una esfera de relaciones entre individuos, grupos y organizaciones que desarrollen sus funciones fuera de las relaciones de poder pero que su funcionamiento es establecido en un orden normativo en específico. Lo anterior es de resaltarse ya que como se plasmó al inicio el Estado mexicano y la sociedad, a pesar de que han contado con riqueza y un sinfín de recursos, ésta última desde sus orígenes hasta hoy encuentra en una estructura social heterogénea, marcada por la desigualdad que surge entre los polos de la riqueza y la miseria.

La Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal define a las instituciones de este tipo como entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin propósito de lucro que con bienes de propiedad particular ejecutan actos de asistencia social. Estas acciones que menciona la definición que antecede tiene muy variados objetivos como pueden ser: uno, salud y adicciones; dos, personas mayores; tres, niñas, niños y adolescentes; cuatro, educación, cultura y desarrollo comunitario; cinco, discapacidad y rehabilitación y, seis, donantes y prendarias.

Derivado de los rubros que anteceden, es de suma importancia para la sociedad civil la colaboración sociedad e instituciones de asistencia privada, ya que dentro de ellas la población puede acceder a diversas herramientas, tratamientos, atención y diversificación para que cada persona que acuda a estas instituciones logre obtener el mayor estado de plenitud posible, cualquier acepción que pueda adoptar este término y que el gobierno dado de un sinfín de áreas de oportunidad en ocasiones le es imposible atender al grueso de la población.

Es de resaltar que la misión que debe tener toda agrupación de este tipo es la de cuidar, fomentar, apoyar, vigilar y asesorar las instituciones de asistencia privada promoviendo su

eficiencia, transparencia y profesionalismo, para el fortalecimiento y modernización del sector asistencial que asegure el cumplimiento de la voluntad fundacional, ofreciéndole servicios de calidad con responsabilidad social dentro del marco legal y con valores definidos como son: uno, honestidad y transparencia; dos, responsabilidad y compromiso; tres, respeto y equidad; cuatro, actitud de servicio y solidaridad; cinco, eficiencia, eficacia y calidad.

Por lo anterior, esta honorable Soberanía debe considerar a bien la aprobación del presente instrumento ya que como se ha expresado, las instituciones de asistencia privada, organizaciones civiles o asociaciones civiles fueron, son y serán de suma importancia para los habitantes de la Ciudad de México ya que como mencioné con antelación, la visión y objetivo de este tipo de entes jurídicos es sumamente noble.

Por esta razón debemos garantizar un orden normativo integral que regule a todas las asociaciones de este tipo y a la propia Junta de Instituciones de Asistencia Privada. Lo anterior dado que los rubros o fines perseguidos como he venido mencionando, estas agrupaciones son sumamente nobles y desinteresadas, lo que los convierte en importantes y particulares para el desarrollo saludable de todo ser humano.

Este instrumento que el día de hoy expongo ante ustedes fue posible gracias a diversas mesas de trabajo con todos los actores involucrados y sus representantes. Esta es una iniciativa vanguardista la cual tiene la única finalidad de que todas las encomiendas administrativas de estas asociaciones y de la propia Junta de Instituciones de Asistencia Privada sea más eficiente, logrando con ello una mejor fiscalización, funcionamiento y regulación en esta materia.

Es por ello que ante todo lo expresado, se hace necesario el estudio y análisis de la presente iniciativa a fin de elaborar el dictamen que corresponda para su aprobación y de este modo actualizar la legislación en materia, para lo cual se pone a consideración a todos ustedes diputados integrantes de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Partido Acción Nacional.

Diputado Alfonso Suárez del Real.

- **EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** (Desde su curul) Por su apreciable conducto preguntarle al proponente si aceptaría que suscriba la iniciativa, toda vez que nos une un fuerte lazo de acción a favor de las instituciones de asistencia privada.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Abadía acepta la propuesta del diputado Suárez del Real?
- **EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ABADIA PARDO.-** (Desde su curul) Claro que sí diputado, muchísimas gracias. Es un honor.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Francis Pirín.
- LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- (Desde su curul) Solicitarle al diputado Abadía que como fracción parlamentaria nos permita suscribir esta iniciativa.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado.
- **EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ABADIA PARDO.-** (Desde su curul) Claro que sí diputada, muchísimas gracias y al grupo parlamentario del PRD. Gracias.
- EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Francis Pirín Cigarrero, diputado Abadía.

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el marco jurídico de la Ciudad de México en materia del voto efectiva, por el diputado Víctor Hugo Romo. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 54 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Raúl Flores García, del grupo parlamentario del PRD y Presidente del PRD en la Ciudad de México. Adelante diputado Raúl Flores.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** Con su venia diputado Presidente, muchas gracias.

Buenos días compañeras y compañeros.

Vengo ante esta Soberanía para hacer la siguiente propuesta de iniciativa.

Compañeras y compañeros legisladores:

Subo a esta Tribuna para presentar ante este Pleno la iniciativa que reforma el Artículo 54 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal ahora Ciudad de México, por lo que les comparto algunas consideraciones sobre la misma.

Uno de los grandes problemas que enfrenta la Ciudad de México tiene que ver con los altos índices de contaminantes del aire generados en su mayoría por los automóviles y camiones los cuales son los más mayores contaminantes porque a diario circulan arrojando al aire gases tóxicos perjudiciales para la salud.

En el 2016 la Ciudad de México sufrió una de las peores crisis ambientales de su historia. Lo anterior dio pie al establecimiento de medidas emergentes que incluyeron el endurecimiento del *Programa Hoy no Circula*.

Esta crisis ambiental afectó de manera negativa la vida, la salud y la movilidad de la población y no estamos exentos ninguna ni ninguno de que esto se repita.

La falta de actualización en la planeación del desarrollo urbano y el fomento excesivo en el uso del automóvil particular son factores clave que explican los altos niveles de contaminación y congestionamiento que ahogan actualmente a nuestra Ciudad de México.

Por cierto aquí hago un paréntesis para mencionar que en breve este Pleno tendrá qué discutir y en su caso aprobar el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, lo cual es urgente para contar con un instrumento de planeación actualizado que permita el ordenamiento territorial y la sustentabilidad urbana. Dicho documento tiene también que reflejar lineamientos claros que atiendan también la problemática que aquí se expone.

Continuando la exposición quiero mencionar que de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, el INCO, la mala calidad del aire en la Ciudad de México genera más de 247 mil consultas por infecciones respiratorias agudas, asma y enfermedades isquémicas del corazón; alrededor de 4 mil hospitalizaciones relacionadas con causas respiratorias y casi 2 mil muertes prematuras.

También la Organización Mundial de la Salud, la OMS, ha informado que en el mundo se estima que alrededor de 1.3 millones de personas mueren a diario a causa de la contaminación atmosférica en las grandes urbes y esta cifra va en aumento año con año.

Por otro lado, en el mes de abril la Organización Thompson Traffic Index, indican que la Ciudad de México sigue siendo el número en el índice de las ciudades más congestionadas del mundo, por lo que los conductores de la Capital Mexicana pasan en promedio 66 por ciento del tiempo extra atrapados en el tráfico en cualquier momento del día y 7 más por ciento que en las mediciones del año pasado.

Adicionalmente el Instituto de Políticas del Transporte y Desarrollo en México, ITDP por sus siglas en inglés, ha señalado que la Ciudad de México ocupa el primer lugar en el mundo en el índice de malestar por los viajes hogar-trabajo.

Por ello en la Ciudad la movilidad es un tema prioritario y en esto quiero resaltar la labor que hace mi compañera Francis Pirín, al frente de esta misma Comisión de Movilidad.

La Ley de Movilidad vigente promueve un cambio de visión respecto a la importancia que tiene el peatón en cuanto a la jerarquía de movilidad y lo coloca por encima en la pirámide de prioridades de atención en el diseño de la normatividad y en contrario coloca el transporte particular automotor como el último elemento de la misma.

Ahora bien, derivado de la reforma energética promulgada por el Ejecutivo Federal en 2013 se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, la ASEA. Entre sus atribuciones cabe recordar que tiene como objeto regular y supervisar en materia de seguridad industrial, operativa y de protección del medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburo y la autoriza a revisar las manifestaciones de impacto ambiental e informes o estudios de riesgos para autorizar la apertura de nuevas gasolineras o estaciones de servicio a lo largo y ancho del país.

Como consecuencia de lo anterior, las facultades en materia de impacto ambiental y riesgo que anteriormente tenían las autoridades locales en materia de estaciones de servicio, han sido transferidas a la Federación por conducto de la ASEA.

A raíz de esta situación durante este año, este pleno se ha pronunciado en dos ocasiones ya por la defensa de la normatividad local y en contra de que prevalezcan los valores del llamado libre mercado sobre la calidad de vida de la población.

Sabemos por tanto que el Legislativo como el Ejecutivo Local, sumaremos esfuerzos en su momento para la defensa jurídica de nuestra normatividad. Sin embargo, no obstante que la Federación pretenda imponer esta normatividad y visión a nivel nacional, las autoridades de la Ciudad de México conservan sus facultades para regular la operación

de las gasolinerías, respecto a aquellas materias que son de su esfera de competencia, como la movilidad y el desarrollo urbano.

Recientemente han abierto las primeras gasolineras de empresas trasnacionales. Tal es el caso de la instalada en el municipio conurbado de Naucalpan, por la compañía británica British Petróleum, que por cierto ha anunciado que tiene proyectado abrir alrededor de 1 mil 500 gasolineras en México en los próximos 5 años, como lo registraron diversos medios de comunicación. Esta gasolinera ha registrado una alta demanda de automovilistas porque llegan a abastecerse de combustible, lo que ha ocasionado congestionamientos en la zona, sobre todo en la lateral del Periférico, ya que tardan varios minutos en ser atendidos.

Otra arista de esta problemática tiene qué ver con la mala percepción ciudadana en cuanto al establecimiento y apertura de gasolineras. Sobre este tema, se puede enumerar en los últimos años, diversas movilizaciones ciudadanas de rechazo. Estas protestas se han registrado en diversas demarcaciones de la ciudad y han ocasionado desde bloqueos de avenidas, hasta enfrentamientos entre la población y las autoridades tanto delegacionales como del Gobierno de la Ciudad.

Esta pésima percepción de la población se da porque la misma población, siente que el establecimiento de las nuevas gasolineras vulnera su seguridad física, maximiza los riesgos ambientales en su entorno y restringe su movilidad por lo que aumenta el tráfico de vehículos, todo ello en detrimento de su calidad de vida.

Por ello la iniciativa que hoy presento tiene que ver con el marco regulatorio que establece la Ley de Movilidad, la cual resulta en este momento insuficiente frente a la pretensión de la Federación de duplicar o triplicar en los próximos años el número de nuevas gasolinerías o estaciones de servicio en la ciudad.

Quiero decirles, compañeras y compañeros legisladores, que así como está hoy la Ley de Movilidad, los proyectos futuros de construcción de las nuevas gasolineras de los que habla el Gobierno Federal, estarían excluidos de la obligación de contar con el estudio de impacto de movilidad que establecen los artículos 53 y 54 de esta ley, que son necesarios para garantizar que no se vulnere más la movilidad de los capitalinos y las capitalinas, pero sobre todo para evitar un mayor congestionamiento vial en las zonas en que se pretenda construir dichos proyectos, y es que con la Ley de Movilidad del Distrito Federal,

se establece que con la finalidad de contribuir a la simplificación administrativa y no contravenir lo dispuesto en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

No estarán sujetos a la presentación del estudio de impacto de movilidad en cualquiera de sus modalidades los establecimientos mercantiles de bajo impacto nuevos y en funcionamiento; y si nos remitimos a la Ley de Establecimientos, las gasolineras están consideradas establecimientos de bajo impacto, por lo que atendiendo a la redacción del actual artículo 54 de la Ley de Movilidad no requerirían el estudio de impacto de movilidad, lo que consideramos grave ya que sin duda estos proyectos deben contar y presentar por ley con dicho estudio.

Por lo anterior, en resumen la iniciativa de reforma establece una adecuación del texto del artículo 54 que resulta necesario para que las gasolineras estén obligadas a presentar dicho estudio y para que esto sea procedente también se plantea una excepción a la regla general que dispone que los establecimientos mercantiles de bajo impacto quedan exentos de presentación del estudio de impacto de movilidad. Con ello se garantizaría que este tipo de proyectos cuente con los análisis necesarios y que se garantice la no afectación de la movilidad en la ciudad y para beneficio de sus habitantes.

Es cuanto y muchas gracias por su atención.

Con su venia, diputado Presidente.

- EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Raúl Flores García.
- LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- El uso del micrófono a la diputada Francis Pirín.
- LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- (Desde su curul) Solicitarle a mi compañero promovente que me permita suscribir. Es muy importante este punto, diputado, estamos con ustedes y como Presidenta de Movilidad también. Gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Francis Pirín. ¿Está de acuerdo, diputado Raúl Flores?
- **EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** (Desde su curul) Con gusto, con gusto, y reconozco de nuevo el trabajo que hace mi compañera Francis Pirín. Muchas gracias, diputada.

- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfonso Suárez del Real.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Gracias Presidente. Por su apreciable conducto solicitarle al diputado Flores si nos permite suscribir como bancada la iniciativa que está presentando.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Raúl, está de acuerdo en que lo suscriba el diputado Suárez del Real?
- **EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** (Desde su curul) Con mucho gusto, diputado. Sabemos que ha expresado también en esta tribuna a nombre del grupo parlamentario de MORENA esta misma preocupación. Encantado, gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Raúl Flores. ¿Alguna diputada o diputado de esta soberanía que quiera suscribirlo?

Sigue el orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa por la que se crea la Ley para la Integración y Diagnóstico para la Atención a la Sobredotación Intelectual. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Raúl Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** De nuevo muchas gracias, diputado Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros, también en esta ocasión vengo ante esta soberanía y con la venia de nuestro Presidente del periodo, a presentar una iniciativa denominada Ley para la Integración y Diagnóstico para la Atención de la Sobredotación Intelectual y solicito que por economía parlamentaria se haga su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

#### Compañeras y compañeros:

Las niñas y los niños adolescentes con sobredotación intelectual se caracterizan por sus excepcionales capacidades de aprendizaje, retención, curiosidad intelectual y creatividad, así como habilidades inusuales para su edad y un proceso acelerado de madurez mental,

pero dichas características van disminuyendo por la falta de acceso a servicios de fortalecimiento psicoeducativo y familiar.

La identificación de una niña, niño y/o adolescente con sobredotación intelectual es una tarea compleja y requiere la intervención de la familia y del Estado a través del sistema educativo.

Los esfuerzos de sensibilización respecto a las necesidades de los niños talentosos y superdotados realizados por diversas organizaciones internacionales, tales como el Consejo Mundial de Niños Dotados y Talentosos, WCTGTC por sus siglas en inglés, y los Consejos Regionales vinculados a éste, han sido insuficientes dado que favorecen principalmente a aquellos niños y niñas que tienen mayores posibilidades de acceso a sistemas educativos de calidad, esto es, a los que tienen recursos económicos.

En cuanto a la calidad de los servicios de atención para la niña, niño o adolescente con sobredotación intelectual, persiste un trabajo irregular como consecuencia de la falta de lineamientos y normas que orienten la atención especializada.

La falta de atención y orientación profesional a las niñas y niños que presentan esta condición tiene como efecto inmediato problemas en su condición emocional, lo que se traduce en ausencia de integración social y en el fracaso escolar, y si además dichas niñas y niños se encuentran en situación de pobreza estos efectos se exacerban aunándose a la carencia de perspectiva de calidad de vida y en la exclusión social.

De acuerdo con la Escala de Wechsler que se utiliza mundialmente en las pruebas de medición del coeficiente intelectual, la sobredotación intelectual está definida cuando una persona presenta un coeficiente intelectual igual o superior a los 130 puntos. A nivel mundial se estima estadísticamente que por lo menos el 2% de la población presenta esta característica.

Bajo este concepto, datos del 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, indican que la Ciudad de México tiene una población de 2 millones 153 mil 371 niñas y niños adolescentes, y por otro lado en 2016 la Secretaría de Educación Pública, la SEP, informó que 1 millón 116 mil 805 niños son estudiantes entre las edades de 6 y 15 años, y que se estima que el 2%, es decir alrededor de 22 mil niñas y niños, presentan características de sobredotación intelectual.

Cifras del 2012 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la SEP, en el documento Principales Cifras del Ciclo Escolar 2013-2014,

mencionan que en el caso de la Ciudad de México la población entre los 6 y 15 años de edad de niñas, niños y adolescentes que estudian primaria y secundaria con sobredotación intelectual, y que se encuentran en condición de vulnerabilidad por ingresos con menos de 5 mil 963 pesos mensuales por familia, se estiman en más de 4 mil niños y niñas, quienes carecen de servicios de fortalecimiento psicoeducativo y familiar, al no contar con programas públicos que atiendan sus necesidades específicas.

En plena concordancia con las motivaciones ideales y de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, artículo 27, y el Programa General de Gobierno 2012-2018 del Gobierno de la Ciudad, que encabeza el doctor Miguel Ángel Mancera, que promueve y reconoce el derecho de todas las niñas y los niños a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y moral.

Informes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el DIF, indican que al principio de esta administración se realizó un análisis del padrón de derechohabientes del Programas de Niñas y Niños Talento, de los hallazgos a través de pruebas psicométricas estandarizadas salieron a la vista por primera vez 38 niñas y niños con sobredotación intelectual, situación que detonó la necesidad de instrumentar servicios legales y especializados.

Para dar respuesta a esta condición de la niñez, en junio del año 2014 el DIF presentó ante el Jefe de Gobierno el Proyecto de Intervención para la Detección y Atención del Talento de Excelencia (PIDATE), actualmente Programa Integral para el Diagnóstico y Atención de la Sobredotación Intelectual (PIDASI). Esta actividad institucional actualmente cuenta con recursos asignados por esta soberanía en el presupuesto 2017 y atiende a niñas y niños con estas características.

Este programa tiene por objeto el fortalecimiento de sus habilidades socioafectivas, con atención incluyente, integral, transversal y de calidad, tomando aquellos factores que combatan todo tipo de discriminación de acuerdo a lo que establece el marco normativo en materia de derechos humanos, como son la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal y el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Aquí también quiero resaltar el trabajo de mi compañera Penélope Campos, que ha estado especialmente insistiendo en estos programas, al igual que el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Desde el Legislativo tendremos que avanzar en garantizar por ley la continuidad en la atención de las niñas y niños y/o adolescentes que tienen un coeficiente intelectual igual o superior a los 130 IQ, ya que están en riesgo de perder sus capacidades sobresalientes antes de llegar a la edad adulta si no son detectados a tiempo y apoyados con atención integral. De no atender esta necesidad, las niñas y niños y/o adolescentes en esta condición pueden presentar agresividad o indiferencia, así como miedo o rechazo, producto de que sus intereses no son los mismos de los otros niños de su edad.

Se les dificulta la interacción social y presentan aislamiento y soledad y no sienten predisposición a hacer amistades y a esto se suma un diagnóstico equivocado, el *bullying* escolar, el aislamiento y la depresión pueden llegar a frenar su interés por aprender e incluso se pueden ver afectados en su salud física y mental.

Por ello la característica intelectual debe ser vista como una condición de diversidad y se debe impulsar por ley que las niñas, niños y adolescentes con sobredotación tengan acceso a una educación de calidad mediante un modelo educativo flexible e integral que sea acorde a sus avances e intereses cognitivos y que además cuenten con las estrategias y respaldo institucional.

Por lo anterior se debe hacer y fortalecer las acciones para que el día de hoy el Gobierno de la Ciudad realiza. Por eso la presentación de esta iniciativa denominada Ley para la Integración y Diagnóstico para la Atención a la Sobredotación Intelectual, con la que se busca establecer los mecanismos para la integración y detención de las niñas y niños y/o adolescentes con sobredotación intelectual mediante un apoyo económico mensual de no menos 10 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México, es decir no menos de 750 pesos mensuales, que les permita a ellos y a sus familias atender sus intereses especiales, estimulando su desarrollo y fortaleciendo sus capacidades y potencialidades especiales.

Esta iniciativa de ley busca además que las niñas, niños y/o adolescentes con sobredotación intelectual en condiciones de vulnerabilidad cuenten con acceso gratuito a un centro de atención especializado con la finalidad de que no pierdan sus capacidades y que por el contrario las desarrollen a plenitud, así como garantizar su acceso a actividades complementarias, culturales y recreativas, como asesorías, salidas extraescolares, campamentos, exposiciones, congresos, foros, eventos, así como brindar talleres psicoeducativos para sus padres y hermanos, logrando su sensibilización.

Esta iniciativa también se plantea que la aplicación de la ley esté a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el DIF quien definirá también los mecanismos de acceso al programa social y elaborará sus reglas de operación realizando actividades que garanticen la efectividad del mismo aprovechando la experiencia que se ha acumulado y así lograr su correcta y amplia difusión a través de los medios impresos y electrónicos a su alcance.

La Ciudad de México tiene que cuidar a las niñas y los niños talento, con sobredotación intelectual, sobre todo de aquellos que por su condición económica se encuentren en situación de vulnerabilidad, por lo que a través de esta ley se debe garantizar que sus capacidades no se pierdan ni se desvirtúen y debemos desde el Legislativo garantizar su atención y desarrollo, seguramente muchos de ellos en el futuro serán orgullo para esta gran Ciudad, para esta capital social.

Muchas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Raúl Flores.

Diputada Francis Pirín Cigarrero.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMAN PIRÍN CIGARRERO.- (Desde su curul) Solicitarle a mi compañero promovente que me permita inscribir la iniciativa, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Flores.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Con todo gusto, diputada Francis Pirín.

**EL C. PRESIDENTE.-** Queda asentado en el Diario de los Debates.

Diputada Penélope Campos.

LA C. DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ.- (Desde su curul) En la misma forma, diputado Presidente, solicitarle por su medio al promovente si me permite suscribir su iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por supuesto que sí, además esta Presidencia le hace un reconocimiento por el parlamento de la niñez que estuvo en esta Asamblea, diputada.

Diputado Juan Gabriel Corchado.

- **EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.-** (Desde su curul) Para solicitar la suscripción de parte de la coalición y en lo particular de Nueva Alianza y el Partido Humanista.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Flores.
- **EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Muchas gracias, igualmente a mi compañera Penélope Campos reconocer su labor y a mi compañero también Gabriel Corchado, a mis compañeros de la fracción, con todo gusto y es un honor. Gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alfonso Suárez del Real.
- EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) A título personal si me permite suscribir la iniciativa que acaba de presentar, es muy importante verdaderamente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.
- **EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Con todo gusto, diputado Suárez del Real. Gracias, diputado Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Raúl.

Diputada Nury, de Movimiento Ciudadano.

- LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- (Desde su curul) Si también a título personal si me permite suscribir su iniciativa, diputado.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Flores.
- EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Con todo gusto, diputada Nury y diputado Suárez, le agradezco y sé de su sensibilidad también para estos temas. Gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Raúl Flores. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención del Desarrollo de la Niñez y de Educación.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones y denominación de la Ley para la Redistribución de la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

#### LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates.

La presente iniciativa de ley es un acto de justicia hacia quienes nos dan el agua, el aire, el clima, los alimentos y la biodiversidad, sin los cuales la vida sería impensable en esta Ciudad.

Es un esfuerzo por retribuir a los habitantes de los núcleos agrarios ubicados en el suelo de conservación quienes día a día hacen posible la vida de nuestra Entidad. Ya sea que lo tengamos presente o no, la vida urbana está profundamente ligada a lo que pase en el campo. Esto se debe a los servicios ambientales que aporta el suelo de conservación, entre los cuales podemos mencionar la recarga del acuífero de vital importancia debido a que nuestra Ciudad se abastece de esta fuente de agua entre un 60 y 70 por ciento.

La fijación de los gases de efecto invernadero contribuyendo a la calidad del aire debido a que el 50 por ciento de la biomasa de los bloques se compone de CO2, constituyendo la primera fuente de captura de carbono atmosférico.

Reservorio de biodiversidad. El suelo de conservación de la Ciudad de México forma parte del corredor *Ajusco-Chichinautzin* el cual alberga en su conjunto el 2 por ciento de la biodiversidad mundial. Aquí podemos encontrar especies endémicas en peligro de extinción.

Regulación del clima. Los árboles modifican el clima dando estabilidad a la temperatura subiendo los niveles de humedad al frenar el aire.

Retención de agua y suelo, producción agrícola y rural. Es una zona de producción primaria que brinda la oportunidad de tener productos orgánicos que coadyuven a una alimentación saludable, posibilidad de recreación, valores escénicos y culturales.

Por la importancia de los servicios ambientales esta Ley busca orientar los apoyos hacia las actividades de conservación de los recursos naturales, actividades productivas, ecológicas y para la generación del hábitat sostenible a través del apoyo de las siguientes estrategias.

Medidas y acciones para garantizar el derecho humano a un medio ambiente saludable; medidas para garantizar la recarga de los acuíferos; medidas y acciones para proteger, restaurar o incrementar las áreas verdes, la protección de la atmósfera, la recuperación del suelo y la resiliencia de estos fenómenos naturales; medidas y acciones para impedir la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación del aire, agua, suelo, acústica visual, lumínica y cualquier otra.

Medias y acciones que fomente la adopción de patrones de producción y consumo sustentables compatibles con el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza; medidas para fomentar la educación ambiental preferentemente en escuelas y población que habita los núcleos rurales y aledaños al suelo de conservación.

Fomento de la comercialización de los productos agropecuarios y artesanales del suelo de conservación que coadyuvan a su preservación y rehabilitación.

Promoción y realización de proyectos, ecotecnias en viviendas que aprovechan y protejan de manera sustentable los recursos naturales; cuidado y conservación de la zona de la montaña, así como la promoción y realización de proyectos para el uso de energías renovables.

En esta iniciativa, los recursos destinados a los programas que den cumplimiento a esta ley, serán aplicados en apoyo a los productores rurales, ejidos, comunidades, sociedades de producción sustentable y sociedades de conservación ambiental, usufructuarios legales del suelo de conservación.

En el Partido Acción Nacional presentamos esta iniciativa conforme a lo establecido en nuestra Carga Magna en el artículo 122 y teniendo en cuenta el mandato establecido en el artículo Décimo Primero de nuestra recientemente promulgada Constitución de la Ciudad de México y en concordancia con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de esta Soberanía, pero sobre todo, como una obligación ética, entendida como la defensa de la vida en su sentido más amplio, como lo es el cuidado y preservación de la naturaleza.

Por ello considero fundado y motivado presentar ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones y denominación de la Ley para la retribución, por la protección de los servicios ambientales del suelo de conservación.

La dicotomía entre desarrollo y sostenibilidad es falsa. Sin planeta no hay economía que valga. Al Gore, Premio Nacional de la Paz 2007.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Wendy, del Partido Acción Nacional.

Diputado Luis Chávez.

**EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA.**- (Desde su curul) Diputado Presidente, para ver si por su conducto le puede preguntar a la diputada Wendy, si hay forma de que se dictamine en Comisiones Unidas tanto de Medio Ambiente como de Desarrollo Rural.

EL C. PRESIDENTE.- Esa es facultad de la Mesa Directiva, por supuesto que sí.

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y la Comisión en comento del diputado Luis Chávez.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto para que se expida la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, a efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que quede en la *versión estenográfica* que el diputado Delgadillo estaba en funciones en las comisiones que él integra, de tal manera que esta Presidencia incluye su punto en esta orden del día. Adelante, diputado Delgadillo.

#### EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO. - Gracias, Presidente.

Gracias por la oportunidad. Como bien daba cuenta, estábamos instalando las Comisiones Unidas para el Sistema Anticorrupción.

José Vasconcelos decía, se necesita ser sordo del alma para no escuchar los clamores que se levantan del seno del pueblo, como si hubiese sonado después del largo tormento. La hora de su destino, no es el sentir de un solo pueblo, sino el rumor del progreso de una raza entera lo que hoy conmueve las entrañas de nuestra Patria. Hoy los capitalinos exigen a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que esté a la altura del momento histórico que vive nuestra capital.

Es por ello que tenemos la obligación insoslayable de instituir las bases para la convivencia derivadas de nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, que

traduzca en normas los ideales plasmados en ellas y garanticemos un diseño institucional moderno y eficaz.

Derivado de ello, es que presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto emitir la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, con nociones acordes a la reforma política y a la Carta Magna Local, a fin de homologar los principios rectores de ésta con la acción de extinción de dominio.

Es importante que en este periodo de transición donde la capital del país se está desarrollando el proceso descentralizador, se optimice la libertad constitucional ahora reconocida, autodefiniéndose y afinando todos los procesos que corresponden a los actos de autoridad, uno de estos es la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio.

El combate que desde el año 2008 las administraciones de la ciudad han emprendido contra la delincuencia ha tenido diversas líneas de acción, una de ellas es la extinción de dominio, de ahí su importancia, ya que ha sido y es una herramienta jurídica de carácter real, patrimonial, que tiene por objeto la pérdida de derechos de propiedad y bienes que sean instrumento, objeto o producto de los delitos al acreditarse el hecho ilícito en los casos de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, secuestro, robo a vehículos y trata de personas y la persona afectada no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes, con el propósito de disminuir la capacidad de operación de las bandas delictivas y que el Gobierno de la Ciudad de México pueda reutilizarlo con un fin de carácter social.

De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, tan sólo del año 2015 a 2016 recibieron 108 propuestas de acción de extinción de dominio por parte de las Fiscalías Centrales de Investigación para la Atención de los Delitos de Trata de Personas, Narcomenudeo, Robo de Vehículo y la Especializada en Secuestro, de las cuales se presentaron 27 de mandas ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y se han emitido sentencias en 23 de estos asuntos, de los cuales 8 fueron favorables al Gobierno de la Ciudad de México.

Mientras que en el 5º informe de labores 2016-2017 de la misma dependencia, recibieron 54 propuestas de acción de extinción de dominio por parte de Fiscalías Centrales de Investigación para la Atención de dichos delitos, de las cuales se presentaron 46 demandas ante el Tribunal Superior de Justicia y se emitieron 42 sentencias, de las

cuales, y este es un dato importante, 32 fueron favorables al Gobierno de la Ciudad. Aunado a lo anterior, se encuentran 173 asuntos en estudio de la Fiscalía Especializada.

En este sentido, pretendemos brindar a las partes en este procedimiento de extinción de dominio seguridad jurídica, certidumbre y la primera concebida desde antes de la existencia de una norma, durante y posterior a su vigencia, tanto en su aplicación en la esfera jurídica de los sujetos de derecho, así como en las reformas que se requieren para continuar con el dinamismo de la vida diaria y el derecho, todo ello a través de los siguientes puntos:

Primero.- Dar seguimiento a los tratados internacionales que México es parte en esta propuesta de armonización, como lo es la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

Dos.- De conformidad al Capítulo IV de la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, artículo 42 Apartado B y numeral 3 de la Prevención Social de las Violencias y Delitos de la Constitución Local, las autoridades deberán adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestales y jurídicas a fin de prevenir los riesgos que originan mitigar su consecuencias, rehabilitar a las víctimas y victimarios y aquellas personas que hubieren sido afectadas.

Desmantelar la estructura patrimonial de la delincuencia a fin de garantizar la reutilización social de los bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables y de aquellos cuyo dominio se declare en sentencia firme, así como la salvaguarda y restitución del patrimonio de las víctimas, razón por la cual se excluyen estas disposiciones en el texto normativo que se propone para armonizar y homologar la operación de la acción de extinción de dominio con la Carta Magna Local.

Cuarto.- Aunado a lo anterior, el artículo 44 de la procuración de justicia en su Apartado B numeral 1 inciso j) de la Constitución Local, faculta al ministerio público de la Ciudad de México para que se organice en una Fiscalía General de Justicia como un órgano público autónomo que goce de personalidad jurídica y patrimonios propios, la cual tendrá como una de sus atribuciones el crear una unidad interna de combate a la corrupción y la infiltración de la delincuencia organizada, por lo que en la presente iniciativa se actualiza el marco legal para armonizar y homologar la operación de las partes en la acción de extinción de dominio.

Quinto.- En la actualidad estamos vislumbrando el acelerado desarrollo de los habitantes de la Ciudad de México y de las problemáticas que se presentan aparejadas a los mismos, es por ello que es necesario preservar los principios rectores establecidos en la Constitución Local en su artículo 3°. Con esta iniciativa se está garantizando el sustento de los derechos humanos, reconociendo a toda persona la libertad y la igualdad de derechos en los procesos inherentes de la ley que nos ocupa.

Acciones como cubrir el patrimonio asegurado, el cual no será transmisible por herencia o legado durante la vigencia de esta medida o que el afectado y la víctima actuaran por sí o a través de sus representantes o apoderados en los términos de la legislación aplicable, entre otras.

También se propone la renovación y fortalecimiento del marco jurídico legislando con la intención de dotar de herramientas que permitan a las instituciones de procuración de justicia concordar en su marco de acción para hacer frente a la delincuencia en sus diversas modalidades.

Es así que damos pasos firmes hacia un nuevo marco legal de nuestra capital en una lucha que por años los capitalinos nos han demandado y que hoy brindaremos una legislación de altura a nuestra ciudad, apegada al respeto irrestricto de los derechos humanos y el estado de derecho.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Delgadillo.

Diputado Miguel Hernández.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-** (Desde su curul) Si por su conducto le puede comentar al promovente si nos permite adherirnos a su planteamiento.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Delgadillo, con el objeto del diputado Miguel Hernández.
- **EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-** Como siempre agradecerles, y con mucho gusto.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Delgadillo. Queda signado lo del diputado Miguel Hernández, del grupo parlamentario de MORENA.

¿Alguna diputada o diputado?

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los dictámenes enlistados en los numerales 5 y 7 y el orden de presentación de los dictámenes serán 8, 4 y 6.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un inciso de la fracción III del artículo 2 de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Rebeca Peralta. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes.

En nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presento el dictamen que proponemos a consideración de la iniciativa por la que se adiciona un inciso de la fracción III del artículo 2 de la Ley de Atención Prioritaria para Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad del Distrito Federal, promovido por la diputada Rebeca Peralta León, del grupo parlamentario del PRD, a quien agradecemos esta importante iniciativa.

Me voy a permitir destacar algunos puntos relevantes de la propuesta que consideramos de gran importancia para una ciudad de vanguardia, plural e incluyente, que busca garantizar plenamente los derechos de todos y todas sus ciudadanos y de las personas que visitan.

México es un país de grandes riquezas sociales y diversidad cultural; la Ciudad de México no está exenta de ello, ya que de acuerdo con el censo 2010 del Instituto de Geografía y Estadística, el INEGI, en la capital viven 122 mil 411 personas que pertenecen a un grupo indígena y hablan lenguas como *náhuatl, mixteco, otomí y mazateco*, entre otras.

Para nadie es un secreto que, lamentablemente, los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económicamente propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza alimentaria y patrimonial, desventaja y exclusión social que profundizan la situación de vulnerabilidad a la que están expuestos.

El concepto de vulnerabilidad es aplicado a la situación en la que quedan relegados algunos sectores o grupos de la población a través de procesos de exclusión, segregación, discriminación e invisibilización que les dificulta o impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La exclusión social que sufren algunos grupos o sectores indígenas constituye uno de los mayores desafíos para las políticas públicas de la Ciudad. Corregir las desigualdades sociales, empoderar a quien no lo tiene y crear una auténtica sociedad de derechos y oportunidades, es el camino a seguir para crear mecanismos de igualdad entre los más desfavorecidos.

Considerar como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran personas indígenas es esencial porque va más allá de su pobreza, viven en una situación de riesgo. Esta situación nos lleva a impulsar estrategias que contribuyan a

lograr un mayor desarrollo económico, político, social y cultural, fortaleciendo una cultura de respeto a sus derechos individuales y colectivos.

Actualmente la atención a grupos vulnerables ocupa un espacio importante en la agenda legislativa para proteger familias, grupos y personas adultas mayores con alguna discapacidad que enfrentan condiciones desfavorables. Ante esto debemos considerar que los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requieren mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural.

Por ello es necesario construir en el país una cultura de respeto tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.

México debe su riqueza cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia formidable de sus pueblos originarios. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a nuestro país en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y poblaciones indígenas.

El profundo carácter mestizo de la nación mexicana sólo puede explicarse por el pasado milenario y el presente enriquecedor de sus pueblos y comunidades indígenas.

Por tal motivo en el año 2001 entre otras modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos indígenas se adicionó el Artículo 1º Constitucional, un tercer párrafo relativo a la prohibición de toda discriminación en el que se precisó que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional. Lamentablemente los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano.

El combate al rezago social de los pueblos y comunidades indígenas representa una de las áreas de política pública con mayor relevancia para el desarrollo armónico del país.

Esta situación económica y social está estrechamente ligada al hecho de que la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentado notables rezagos en comparación con la media nacional.

Al decir del Programa Nacional de Desarrollo 2006-2012, en el tema de desarrollo social y humano la población indígena todavía enfrenta rezagos entre los que destacan la desnutrición y las deficiencias nutricionales, la mortalidad y la morbilidad, el rezago educativo, la desigualdad de género y la migración.

En tal virtud el objeto de la presente iniciativa presentada por la diputada Rebeca Peralta deriva de la necesidad de salvaguardar y garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas como grupos en situación de vulnerabilidad, pues son pueblos originarios que tienen una serie de rasgos particulares tan importantes para la cultura y patrimonio nacional como lenguaje, usos, costumbres y tradiciones que no pueden ser olvidados.

Diputadas y diputados, como Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pido su apoyo para aprobar el presente dictamen que está a su consideración, para adicionar el Inciso E) a la fracción III del Artículo 2 de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, para que se entienda como personas en situación de vulnerabilidad a las personas pertenecientes a las comunidades indígenas.

No quiero finalizar sin agradecer a los grupos parlamentarios del PAN, de MORENA y del PRD por supuesto, por sus propuestas para que quedara puntualizada la redacción de la reforma que solicito se apruebe el día de hoy.

Muchas gracias, es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Alfonso Suárez del Real con qué objeto?

Micrófono para el diputado Alfonso Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Gracias. Informarle, Presidente, que el sistema no está funcionando, creo yo que sería mejor de viva voz.

EL C. PRESIDENTE.- Me dice Proceso Parlamentario que están ya recogiendo la votación, pero tomo su inquietud y su propuesta para hacer más eficiente la votación en posterior, si se retrasa en las próximas votaciones, diputado.

LA C. SECRETARIA. - ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Jany, a favor.

Diputada Eva Eloisa, a favor.

Diputada Vania, a favor.

Diputada Ana Juana, a favor.

Diputado Darío, a favor.

Diputado Miguel Hernández, a favor.

Diputado Raymundo, a favor.

Diputada Beatriz Olivares, a favor.

Diputado Leonel, a favor.

Diputado Benavides, a favor.

Diputado Abadía, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

2017-05-09 11:38:35

A Favor:39 En Contra:0 Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor Ballesteros López José Manuel PRD A Favor Betanzos Cortés Israel PRI A Favor Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor Chávez Garcia Luis Alberto PRD A Favor Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor López Castro Cynthia Iliana PRI A Favor Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor Meza Martínez Socorro PRD A Favor Moguel Robles Mariana PRI A Favor Peralta León Rebeca PRD A Favor Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor Romero Herrera Jorge PAN A Favor Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor Texta Solís Iván PRD A Favor Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Rebeca Peralta. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos para la entrega del reconocimiento y otorgar la Presea de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la persona, organización no gubernamental o institución pública o privada que haya destacado en su labor de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos 2017.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Rebeca Peralta. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Luciano Jimeno Huanosta a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.- Con su venia, diputado Presidente.

El 2 de marzo del 2017 la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante acuerdo emitió la convocatoria para dar el Reconocimiento y otorgar la Presea de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos que otorga esta Soberanía.

Inmediatamente después y garantizándose el principio de máxima publicidad, se editó la misma en diarios nacionales, en los medios digitales de la Asamblea, así como la edición de otros medios impresos.

En días subsecuentes se recibieron distintas propuestas de candidatas y candidatos, tanto de personas físicas como morales, para la obtención de dicho reconocimiento.

Posteriormente en sesión del equipo técnico y asesores de cada uno de los integrantes de esta Comisión, se procedió a realizar el análisis respectivo y de manera puntual cada uno de los perfiles, las trayectorias, así como las actividades que al seno de la sociedad civil han venido realizando cada una de las personas inscritas en esta propuesta.

No está por demás enfatizar que el análisis se circunscribió estrictamente en lo relacionado a la promoción, respeto, protección y garantías de los derechos humanos y en lo que se refiere al impacto de sus actividades en la Ciudad de México.

De las consideraciones para la elección, los diputados integrantes que integramos esta Comisión deliberamos y analizamos el perfil de las propuestas y concluimos que: Espacio Libre Independiente Marabunta Asociación Civil es la propuesta meritoria de la Presea de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la Ciudad de México por su labor en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, por las siguientes consideraciones:

Primero.- Desde el año 2000 ha realizado actividades relacionadas directamente con la defensa y promoción de los derechos humanos, en particular en la colonia Gabriel Hernández, de la delegación Gustavo A. Madero, donde nació este movimiento civil.

Segundo.- Fue la primera organización en intervenir en el caso *News Divine* como coadyuvante en las investigaciones del caso, y fue así como lograron su primer reconocimiento en el año 2008 por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero.- En ese mismo año gestionaron la recuperación del espacio público Centro Cultural Comunitario La Roca, donde se promueve y se difunde la importancia de los derechos humanos.

Cuarto.- En el mismo año 2018 participaron en la Cumbre Latinoamericana para la Actoría Social Juvenil y en la Cumbre Latinoamericana de la Juventud en la República de El Salvador.

Quinto.- En el año 2010 fueron reconocidos con el cuarto lugar en el concurso Iniciativa México.

Sexto.- Desde el año 2012 han participado en su carácter de pacificadores, mediadores y defensores de derechos humanos en distintas movilizaciones de protesta aquí en la Ciudad de México a través de la Brigada Humanitaria de Paz *Marabunta*.

Séptimo.- En el año 2015 fueron postulados al Premio Nacional de Derechos Humanos don Sergio Méndez Arceo.

Octavo.- En el año 2016 la Subdirectora de la Brigada Humanitaria de Paz Marabunta recibe el tercer lugar del Premio *Juventud* de la Ciudad de México en la categoría de derechos humanos.

Noveno.- A partir del 2016 son miembros del Consejo Ciudadano del *Memorian News Divine Nunca Más*.

Décimo.- Desde el año 2007 forman parte de las brigadas nacionales en búsqueda de desaparecidos, colaborando con el sacerdote Alejandro Solalinde en las brigadas de apoyo a migrantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 10 fracción XXXVII de la Ley Orgánica y los artículos 170 fracción VI y 172 fracción II inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión emite el siguiente dictamen:

Se otorga el reconocimiento y Presea de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la Ciudad de México a Espacio Independiente Marabunta Asociación Civil por sus acciones y contribuciones en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes de esta Comisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Luciano Jimeno Huanosta. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Zárate, a favor.

Diputado David Cervantes, a favor.

Diputado Felipe, a favor.

Diputada Beatriz Rojas, a favor.

Diputada Oliva, a favor.

Diputado Benavides, a favor.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

Diputada Mariana, a favor.

Diputado Betanzos, a favor.

Diputada Nora, a favor.

Ciérrese el sistema por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y OTORGAR LA PRESEA DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORGA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PERSONA, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA DESTACADO EN SU LABOR DE PROMOCIÓN, RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2017, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

2017-05-09 11:53:44

A Favor:40 En Contra:0 Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Chávez Garcia Luis Alberto PRD A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor Texta Solís Iván PRD A Favor Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos.

Remítase a la Comisión de Gobierno para que fije la fecha y hora en que habrá de celebrarse la *Sesión Solemne* para la entrega del reconocimiento y presea al mérito de marras, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Organo de Gobierno para su cumplimiento.

Asimismo invítese a los galardonados por medio de la Comisión dictaminadora.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte respecto a la entrega de la *Medalla al Mérito Deportivo* de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2016.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso d la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Beatriz Olivares Pinal, a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes diputadas y diputados.

De conformidad con lo establecido en la fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a esta Soberanía otorgar la *Medalla al Mérito Deportivo* a las personalidades de nacionalidad mexicana que en forma individual o en equipo hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial, en los términos del procedimiento establecido en los Artículos 170 fracción IV, 172 fracción II, Inciso D), 178 fracción IV, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Juventud y Deporte sesionó el día 16 de noviembre de 2016, entre otras cosas con el objeto de analizar, discutir y aprobar la convocatoria al *Mérito Deportivo* de la Asamblea Legislativa.

La convocatoria citada fue publicada en dos diarios de circulación nacional el día 26 de diciembre de 2016, a efecto de que las y los interesados inscribieran a aquellas personas deportistas que a su parecer cumplieran con las bases de la convocatoria y tuvieran los méritos suficientes para recibir este reconocimiento.

La Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro del periodo comprendido entre el 27 de diciembre del 2016 al 28 de febrero del 2017, recibió diversas propuestas por parte de la sociedad civil que a su consideración cumplían con los requisitos y méritos suficientes para recibir este galardón.

Esta Soberanía es competente para otorgar la medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica, así como los artículos 170 fracción IV, 172 fracción II inciso D), 178 fracción IV, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La presea en materia del presente dictamen se entregará dado el cumplimiento cabal a la convocatoria aprobada por esta Comisión en sesión del 16 de noviembre del año próximo pasado.

Comisión que me honro presidir recibir, recibió dentro del periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2016 al 28 de febrero de 2017, como lo hemos dicho, diversas

propuestas de candidatas y candidatos a recibir la presea al Mérito Deportivo, mismas que fueron dirimidas y aprobadas por las y los diputados que integran la Comisión en sesión extraordinaria el día 25 de abril del año en curso, donde se determinó poner a consideración del pleno el presente dictamen que resuelven:

Primero.- Esta Soberanía resuelve entregar la medalla al mérito deportivo en sesión solemne al ex entrenador doctor Jacinto Licea Mendoza, por su destacada trayectoria en el deporte denominado Fútbol Americano.

Segundo.- Esta Soberanía resuelve entregar la medalla al Mérito Deportivo en sesión solemne al entregador Manuel Nery Fernández, por su destacada trayectoria en el Deporte Denominado Fútbol Americano.

Tercero.- Esta Soberanía resuelve entregar la medalla al mérito deportivo en sesión solemne al deportista Tinieblas, por su destacada trayectoria en el deporte denominado lucha libre profesional.

Cuarto.- Esta Soberanía resuelve entregar la medalla al mérito deportivo en sesión solemne al deportista Atlantis, por su destacado desempeño en el deporte denominado lucha libre profesional.

Quinto.- Esta Soberanía resuelve entregar la medalla al mérito deportivo en sesión solemne a la deportista Melissa Rebollo Contreras, por su destacado desempeño en el deporte denominado esgrima.

Sexto.- Esta Soberanía resuelve entregar la medalla al mérito deportivo en sesión solemne a la deportista Vianney Marlen Trejo Delgadillo, por su destacado desempeño en el deporte paralímpico.

Séptimo.- Esta Soberanía resuelve entregar la medalla al mérito deportivo en sesión solemne a la deportista Itzel Granados, por su destacado desempeño en el deporte denominado *skateboarding*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado que desee razonar su voto?

Diputado Paulo, del grupo parlamentario de MORENA.

Adelante, diputado Paulo, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

En la historia de esta Asamblea Legislativa, desde que la Comisión de Juventud y Deporte apoyaron aprobar la convocatoria el 9 de noviembre del 2015 al Mérito Deportivo, esta Asamblea ha entregado reconocimientos a hombres y mujeres deportistas que han resaltado el nombre del país, a efecto de que los interesados inscribieran aquellas personas deportistas y por tal motivo se les reconociera su esfuerzo que día a día hacen por el deporte mexicano.

Creo y soy consciente de que debemos fomentar y procurar que estas actividades sean impulsadas a nuestra ciudadanía para que esto motive la participación de nuestros jóvenes, siempre y cuando vaya ligado con el asunto del desarrollo integral de los mismos.

Mi grupo parlamentario de MORENA siempre ha optado por transformar de manera integral a la ciudadanía a través del deporte y creemos y somos conscientes que a medida de que avancemos en el terreno individual la sociedad va a poder observar grandes cambios.

Para MORENA fortalecer el deporte y su participación de hombres y de mujeres deportistas siempre va a ser un orgullo promoverlo a todos los niveles.

El caso que nos convoca el día de hoy es otorgar una Medalla al Mérito Deportivo en el ámbito del fútbol americano, del esgrima, del deporte paraolímpico, del skateboard y la lucha libre mexicana. Con esto la Asamblea Legislativa sin duda propone e impulsa los deportes más significativos del país.

El deporte mexicano es muy diverso y en el transcurso de los años han surgido varias figuras que han destacado, tal es el caso del doctor Jacinto Licea Mendoza, entrenador y coach de las Águilas Blancas e impulsor en todas las delegaciones del Distrito Federal de este hermoso deporte. Tenemos la oportunidad de conocerlo y sabemos que no solamente se limita a entrenar en este deporte sino también ayuda a transformar la vida de miles y miles de jóvenes que practican este deporte.

Así también es el caso de Manuel Neri Fernández, entrenador y coach de las Panteras Negras de la Universidad Autónoma Metropolitana. Cabe mencionar que este coach ha estado siempre dando la batalla en circunstancias muy adversas, entrenando en camellones, en deportivos y que nunca se le había hecho un reconocimiento y creemos por parte del grupo parlamentario que sin duda es uno de los personajes que debemos de reconocer.

Asimismo está el luchador mexicano Atlantis, que aporta también a nuestra cultura que por años ha sido tradicional y se le conoce su trabajo en el ring.

Melissa Rebollo Contreras, participante en el Campeonato Panamericano de esgrima en 2015.

Vianney Marlen Trejo Delgadillo, deportista mexicana especializada en natación, que ganó 4 Medallas de Oro en los Juegos Panamericanos de 2015.

Sumando también a Itzel Granados, que ganó el Primer Lugar en 2017 y como ejemplo vemos que la mujer día a día suma en la participación del deporte.

Apoyamos este dictamen y agradecemos a la Presidenta Beatriz Olivares por preocuparse por tan grandes personajes que permanecen siempre en la sombra y que el día de hoy la Asamblea Legislativa va y esperamos apoyen el dictamen para poder reconocer a quienes de manera personal han apoyado a miles y a miles de jóvenes.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Luis Mendoza Acevedo, a favor.

Luis Alberto Chávez García, en contra.

Oliva Gómez Garibay, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

#### LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 1 abstención, 3 votos en contra.

(Se inserta la votación electrónica)

## DICTAMEN RESPECTO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2016, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

2017-05-09 12:12:29

A Favor:31 En Contra:3 Abstencion:1

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD En Contra

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Texta Solís Iván PRD En Contra

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD Abstencion

Zarate Salgado Fernando PVEM A Favor

## EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-

Aprobado. En consecuencia en términos del dictamen que presentó la Comisión de

Juventud y Deporte respecto de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2016.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación; a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este órgano de gobierno para su cumplimiento. Asimismo invítese a los galardonados por medio de la Comisión dictaminadora.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión solemne que tendrá lugar el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(13:15 Horas)

